

PETICIÓN DE DIVORCIO CON HIJOS



Paquete Informativo No. 2

Estos formularios no deberán utilizarse para el ejercicio de la abogacía sin autorización. El tribunal no se hace responsable de (1) las acciones que tomen los usuarios de estos formularios ni tampoco (2) si éstos se valen de las instrucciones o de la información en ellos proporcionada.

¿Es usted víctima de violencia doméstica?



¡IMPORTANTE! Lea esto primero...

Desafortunadamente, la violencia doméstica puede ocurrir en cualquier matrimonio y puede estar dirigida hacia usted personalmente, o hacia sus hijos.

Se considera que es víctima de violencia doméstica si usted o sus hijos han sido objeto de cualquiera de lo siguiente:

- Actos físicos, como golpes, cachetadas, empujones o patadas
- Amenazas de violencia física, ya sea por teléfono o en persona
- Palabras y/o un comportamiento abusivo con el fin de ejercer control sobre usted o de ponerlo en algún tipo de peligro
- Ser seguido durante el transcurso del día o ser vigilado cuando interactúa con otras personas
- Tener prohibición de salir de la casa o ser llevado contra su voluntad a algún otro lugar y ser mantenido allí
- Cónyuge que ingresa a la casa contra su voluntad, se comporta en forma descontrolada y/o daña la propiedad
- Conducta que ignora las órdenes judiciales e incluso interfiere con el tiempo que a usted le corresponde compartir con sus hijos



- **NO** es imprescindible que usted haya sido atendido en un hospital o en la oficina de un médico.
- **NO** es imprescindible que su cónyuge haya sido condenado de violencia doméstica o agresión

Usted puede obtener una Orden de Protección en forma INMEDIATA para mantener a su cónyuge alejado de usted y de sus hijos obteniendo una Petición para una Orden de Protección del Secretario del Tribunal, ubicado en el primer piso del Tribunal Superior del Condado de Pima, Sala 131A. Puede presentar la Petición en cualquiera de los tribunales señalados a continuación entre las 8 a. m. y las 4:30 p. m.

Tucson City Court
103 E. Alameda St.
520-791-4971

Pima County Juvenile Court Center
2225 E. Ajo Way
520-724-2045

Pima County Consolidated Justice Court
240 N. Stone Avenue
520-724-3171

Pima Superior Court Clerk's Office
110 W. Congress, 1^{er} piso
520-724-3210

Para obtener una Orden de Protección después del horario normal de atención o durante los fines de semana o días feriados, llame a:

Tucson Police Department
520-741-4444

Pima County Sheriff's Department
520-351-4900

En caso de emergencia, llame al 911.



Si se encuentra en un lugar protegido o en un albergue

¡NO coloque su dirección o número de teléfono en los documentos judiciales!

De ser posible, obtenga una casilla postal o use otra dirección postal válida en los documentos, e infórmele al Secretario del Tribunal sobre su actual Orden de Protección y el número de la causa.

Puede solicitar que su domicilio se mantenga protegido, llenando el formulario ***Solicitud para mantener el domicilio protegido***. Al final de este paquete se incluye una ***Solicitud para mantener el domicilio protegido*** y una ***Orden para mantener el domicilio protegido***.

Puede obtener más información sobre Órdenes de Protección en la oficina del Secretario del Tribunal, que está ubicada en el primer piso del Tribunal Superior de Arizona (110 West Congress Street, Tucson, Arizona 85701). Su horario de atención es de 8 a. m. a 5 p. m., de lunes a viernes (salvo días feriados). Para más información, llame al (520) 724-3210.

Información general y preguntas de uso frecuente



Este paquete contiene información general, instrucciones y formularios que deberá llenar y registrar en el tribunal.

¿Para qué es una Petición?

Una petición es una solicitud legal, por escrito, de divorcio.

¿Qué significa “Petionario” y “Demandado”?

Puesto que usted es quien solicita y presenta la demanda de divorcio, a usted se le conoce como PETICIONARIO. Su cónyuge es el DEMANDADO en todos los documentos de divorcio.

¿Existen requisitos para presentar una demanda de divorcio en Arizona?

Para poder presentar una demanda de divorcio en Arizona, usted o su cónyuge **tiene que haber vivido** en Arizona por al menos 90 días antes de presentar la petición. Si pertenece a las Fuerzas Armadas, entonces tiene que haber estado estacionado en Arizona por más de 90 días.

Si no ha vivido en Arizona por al menos 90 días, **NO PRESENTE UNA DEMANDA**. Va a tener que esperar hasta que haya vivido aquí por al menos 90 días.

Si el juez necesita tomar decisiones con respecto a niños menores, tales como el tiempo compartido con los hijos o la manutención, entonces Arizona debe ser el estado en que radican (lugar principal de residencia). Esto significa que sus hijos tienen que haber vivido en Arizona por **al menos 6 meses** antes de que usted presente los documentos.

Si no está seguro(a) que Arizona sea el lugar en que radican (lugar principal de residencia) sus hijos, consulte a un abogado antes de presentar la Petición de divorcio.

Arizona es un **estado de divorcio sin culpa** (incausado). Solamente necesita expresar que el matrimonio ya está irremediamente roto (es decir, que no hay ninguna posibilidad razonable de reconciliación).



Este símbolo es una advertencia. Puede significar unas pocas cosas distintas:

- El tema puede ser confuso y tal vez necesite solicitarle ayuda a un abogado
- Tal vez va a tener que asegurarse de que se haga algo.

Cada vez que vea este símbolo, **asegúrese** de leer la información atentamente y que la entienda en su totalidad.

¿Debo consultar a un abogado para obtener ayuda?

Los casos legales pueden ser muy complicados y aunque usted se represente a sí mismo, debería consultar a un abogado para que lo asesore respecto a las leyes que aplican a su caso y qué es lo que más le conviene en su situación. Esto podría ahorrarle tiempo, dinero y visitas al tribunal, y además evitará que cometa errores graves.

Hay abogados que le ayudan a que se represente a sí mismo. Ellos únicamente le cobrarán por la asesoría proporcionada y usted podrá completar los documentos legales por su cuenta o podrá pedirle al abogado que lo haga por usted. Si necesita más información, llame al Centro de Autoservicio al (520) 724-8456 y pregunte cómo puede encontrar uno de estos abogados.

¿Adónde se encuentra el Centro de Autoservicio?

El Centro de Autoservicio se encuentra ubicado en la Biblioteca de leyes del Condado de Pima, Sala 256, en el segundo piso del Tribunal Superior del Condado de Pima (110 West Congress Street, Tucson Arizona 85701). El horario de atención es de 8 a. m. a 5 p. m., de lunes a viernes (salvo días feriados). Para más información, llame al (520) 724-8456 o envíe un correo electrónico a pcll@sc.pima.gov.

¿Qué es la “Información confidencial” y por qué necesito llenar un formulario aparte?

Los datos confidenciales, o información confidencial, es información que posiblemente no desea que otras personas vean. La información confidencial incluye su número de Seguro Social, su número de cuenta bancaria, número de tarjeta de crédito y otros números de cuentas financieras.

Los documentos judiciales, en su mayoría, pueden ser vistos por cualquier persona. Si usted necesita incluir en su Petición algún tipo de información como la que se menciona anteriormente, debería escribir “SEE CONFIDENTIAL, SENSITIVE DATA FORM” [Ver formulario de información confidencial] en el lugar del documento en donde normalmente pondría esa información. Y luego tendrá que llenar el

Formulario de información confidencial, que se incluye al final de este paquete. Es en este formulario donde realmente escribirá la información confidencial.

Esto es importante porque el “Formulario de información confidencial” no será visto por el público.

Si alguna vez tiene que darle información nueva al tribunal, entonces debería presentar un formulario de información confidencial actualizado. Incluya todos los demás formularios de información confidencial que ya le haya entregado al tribunal, más cualquier información confidencial nueva que necesite comunicarle al tribunal.



Cualquier persona que incluya “información confidencial” en los documentos que registre en el tribunal, a excepción del Formulario de información confidencial, lo hace a riesgo propio.

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

¿Cómo obtengo el divorcio?

Para obtener el divorcio, tiene que seguir algunos pasos.



Paso 1. Registre sus documentos de divorcio

Para registrar una Petición de divorcio, use los formularios y siga las instrucciones que se encuentran en este paquete. Este primer juego de documentos es el inicio del proceso de divorcio.

Paso 2. Notifique oficialmente los documentos de divorcio

Debe notificar oficialmente a su cónyuge entregándole una copia de su petición. Esto permite informarle a su cónyuge que usted está solicitando el divorcio y además le da la oportunidad para que éste registre una Contestación a su petición. ¡Este paso es muy importante! Hay instrucciones específicas sobre cómo debe entregarle (notificar) oficialmente la Petición a su cónyuge. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 10, *Notificación oficial de documentos*.

Paso 3. Solicite una decisión por incomparecencia O proceda con un juicio de divorcio

Si su cónyuge no registra una Contestación a su Petición en el tribunal dentro de los plazos señalados en la Citación judicial (vea el Paquete No. 10, *Notificación oficial de documentos a la otra parte*), el divorcio procederá como Incomparecencia. Una Incomparecencia significa que el juez ordenará todo aquello legalmente razonable que usted pidió en su Petición. Antes de que su divorcio pueda proceder como Incomparecencia, deberá presentar una solicitud para una decisión por Incomparecencia. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 11, *Cómo obtener un decreto por incomparecencia*.



Si su cónyuge registró una Contestación y ustedes no pueden llegar a un acuerdo, van a tener que proceder con un juicio de divorcio. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 14, *Preparación para el juicio*. Si así fuera el caso, **debería solicitar la asesoría de un abogado**.

Paso 4. Solicite una decisión final

Para que su divorcio sea definitivo, debe llenar un Decreto para que el oficial judicial lo firme. Un decreto es la orden final del tribunal otorgándole su divorcio y las decisiones sobre los otros asuntos relacionados con su divorcio. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 4, *Decreto de divorcio con hijos*.

¿Y qué hay respecto a mis hijos?



Puesto que en su divorcio hay niños de por medio, usted y su cónyuge tienen que asistir al Curso educativo sobre temas de menores (clase dirigida a los padres). Debe completar esta clase dentro de los primeros 45 días después de haber recibido la notificación oficial de la Petición de divorcio. Usted no es responsable de la asistencia de su cónyuge al curso, pero no se concederá ninguna solicitud de Toma de decisiones legales o de Tiempo compartido con los hijos a un cónyuge que no asista; además el curso debe completarse antes de acudir a mediación de la Corte de Conciliación. Se debe pagar una cuota para tomar este curso. Se puede

inscribir en el curso en la página www.sc.pima.gov/fccc/parented o llamando al **520-243-4949**.

¿Qué sucede si mi cónyuge y yo no podemos llegar a un acuerdo sobre nuestros hijos?



Si usted y su cónyuge no se pueden poner de acuerdo en un plan sobre cómo cada uno de ustedes pasará tiempo con los niños o tomarán las decisiones legales para ellos, eventualmente a ustedes se les requerirá que asistan a una mediación en la Corte de Conciliación para obtener ayuda para escribir un Plan de tiempo compartido para sus hijos menores de edad (Vea el Paquete No. 9, *Toma de decisiones legales y Tiempo compartido con los hijos*). Ambos se reunirán con una tercera parte neutral para obtener ayuda para resolver sus diferencias. La mediación no trata con la manutención de menores (vea el Paquete No. 8, *Manutención de menores*), pensión conyugal (pensión alimenticia), o la división de los bienes o las deudas. Puede solicitar una mediación en cualquier momento por medio del Paquete No. 15, *Mediación*.

La mediación se ofrece como un servicio gratuito solamente a través de la Corte de Conciliación.

¿Cuánto costará todo esto?

COSTES EN GENERAL

Con fecha de mayo de 2014, el costo de registro de lo siguiente es:

- Paquete No. 2 *Petición de divorcio con hijos* \$263
- Paquete No. 3 *Contestación de divorcio con hijos* \$194
- Paquete No. 5 *Petición de divorcio sin hijos* \$263
- Paquete No. 6 *Contestación de divorcio sin hijos* \$194
- Paquete No. 18 *Paternidad* \$258
- Paquete No. 19 *Contestación de Paternidad* \$189
- Peticiones para materias “pos-decreto”, como la modificación de la manutención de menores: \$84



OTROS GASTOS INCLUYEN:

- La cuota del Curso educativo obligatorio para padres: \$35 (detalles en la página 7)
- Copias de registros legales obtenidas a través del Secretario del Tribunal, por página: \$0.50
- Copias de uso general, obtenidas en la biblioteca, por página: \$0.15

NOTA: Para registrar sus documentos de divorcio, es necesario cancelar cuotas. Si no puede pagar las cuotas judiciales u otros gastos para un divorcio, es posible que pueda obtener una exención o un aplazamiento de las cuotas.

CÓMO OBTENER UN APLAZAMIENTO O EXENCIÓN

Si no puede pagar, puede solicitar la exención total o aplazamiento de las cuotas.

- Un **aplazamiento** quiere decir que no tiene que pagar ninguna cuota al inicio de su causa, pero se esperará que vaya pagando de acuerdo a un plan de pago predeterminado.
- Una **exención** quiere decir que usted no tendrá que pagar absolutamente ninguna cuota.
- No todas las personas que solicitan un aplazamiento o exención obtienen uno.
- Usted solicita un aplazamiento o exención al mismo tiempo que registra su petición o contestación.

Para más información vea el Paquete No. 12, *Exención o aplazamiento de las cuotas/costos*

Clínica de relaciones familiares del Programa de abogados voluntarios



El Tribunal Superior del Condado de Pima tiene un programa a través del cual se presta ayuda gratuita a las personas que se representan a sí mismas en una materia de derecho familiar.

En la clínica, alguien revisará los decretos, órdenes de manutención de menores y órdenes de retención de ingresos para ayudar a asegurarse que estos documentos estén completos y sean legalmente correctos.

Hacer uso de la Clínica es para su propio beneficio. El oficial judicial no firmará ningún documento que esté incorrecto o incompleto. En dichos casos, tendrá que irse, corregir sus documentos y luego programar otra audiencia.

Para programar una cita, llame a la Biblioteca legal del condado de Pima al **520-724-8456**, o vaya personalmente a la biblioteca que está en el segundo piso del Tribunal Superior del Condado de Pima para obtener información.

Hay abogados que le ayudan a que se represente a sí mismo

Esto quiere decir que únicamente le cobrarán por la asesoría proporcionada y usted podrá completar los documentos legales por su cuenta.

Las causas judiciales pueden ser bastante complicadas y hablar con un abogado puede ayudarlo a evitar errores graves y ahorrarle tiempo, dinero y visitas al tribunal.

Para más información, llame al Centro de Autoservicio al **520-724-8456** y pregunte cómo puede encontrar uno de estos abogados. También puede contactarse con el Pima County Bar Lawyer Referral Service (Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados del Condado de Pima) llamando al **520-623-4625**. Por una módica suma puede reunirse por media hora con un abogado de derecho familiar o puede ser referido a un abogado para que lo represente por un honorario reducido.

Lo alentamos a que también utilice los recursos adicionales que se mencionan a continuación de esta página para obtener más información sobre cómo encontrar a un abogado.

Recursos adicionales que se encuentran disponibles para usted

Obtener un divorcio puede ser confuso y atemorizante. Si cree que necesita ayuda con ciertas partes del proceso de divorcio, puede contratar a un “abogado de alcance limitado”; es decir, que solamente cobrará por darle aquella ayuda que necesita. El Centro de Autoservicio y la Clínica de Relaciones Familiares lo ayudarán a revisar sus documentos si prefiere completarlos por su cuenta.

Para encontrar a un abogado:

Pima County Bar Association Lawyer Referral Service: (520) -623-4625

Family Law Self-Service Center: (520) -724-8456

Southern Arizona Legal Aid: (520) -623-9465

Servicios de mediación y Educación dirigida a los padres:

Pima County Conciliation Court: (520) -724-5590

- Ofrece servicios de mediación gratuitos a los residentes del condado de Pima
- Provee cursos educativos para padres

Modelo de planes de tiempo compartido con los hijos:

<http://www.azcourts.gov/portals/31/parentingTime/PPWguidelines.pdf>.

Ayuda con la manutención de menores:

Sitio Web de Arizona DES Child Support Enforcement Division

https://www.azdes.gov/az_child_support

Calculadora de manutención de menores:

<http://www.azcourts.gov/familylaw/2011ChildSupportCalculator.aspx>

Otros recursos que pueden serle útil:

Arizona Revised Statutes (A.R.S.) [*Estatutos Revisados de Arizona*]:

<http://www.azleg.state.az.us/ArizonaRevisedStatutes.asp?Title=25>

Página de Recursos Públicos del Colegio de Abogados del Condado de Pima:

<http://www.pimacountybar.org/legal-resources>

Colegio de Abogados de Arizona:

<http://www.azbar.org/Public>

Sitio Web de la biblioteca de leyes:

<http://www.sc.pima.gov/lawlibrary>

Instrucciones generales para completar este paquete



Puede llenar los formularios a máquina o a mano, pero debe usar tinta negra.

Este paquete contiene los nueve formularios siguientes, los que deben ser llenados y presentados en el tribunal:

- **Portada de relaciones familiares**
- **Citación judicial**
- **Interdicto provisorio**
- **Petición para la disolución del matrimonio**
- **Formulario de información confidencial**
- **Declaración jurada respecto a hijos menores**
- **Orden de completar el curso educativo para padres**
- **Notificación de derecho a transferir seguro de salud**
- **Notificación al acreedor**

El título

El Título es la información en la esquina superior izquierda de la primera página de cada formulario.

- **Información personal** – Escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono.
- **No. de causa** – Deje esto en blanco. El Secretario llenará esta información por usted cuando registre su Petición.
- **Peticionario/Demandante** – Escriba su nombre como el Peticionario.
- **Compareciente/Demandado** – Escriba el nombre de su cónyuge como el Demandado.

Al final de las instrucciones, se indica cómo registrar estos formularios en el tribunal una vez que los haya llenado. Si necesita un aplazamiento o exención, debe registrar la solicitud de aplazamiento o exención con este paquete.

Para más información vea el Paquete No. 12, *Exención o aplazamiento de las cuotas/costos*



Instrucciones para completar la Portada de relaciones familiares

ABOGADO DEL PETICIONARIO y No. DEL ABOGADO

- Escriba “none” [ninguno] en ambos espacios.

NOMBRE DEL PETICIONARIO y DIRECCIÓN DEL PETICIONARIO

- Escriba su nombre y domicilio, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.

NOMBRE DEL DEMANDADO

- Escriba el nombre de su cónyuge.

PREFERENCIA DE LA CAUSA

- Si la Toma de decisiones legales o el tiempo compartido con los hijos son un asunto disputado, escriba A.R.S. § 25- 407(A).

TIPO DE ACCIÓN

- Marque el cuadro que dice “Disolución”.
- Deje el resto del documento en blanco (sin contestar).

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

PORTADA DE RELACIONES FAMILIARES

Complete este formulario lo mejor que pueda e incluya todos los peticionarios y demandados conocidos.

For Court Use Only/Sólo para uso del Tribunal

DATE FILED: _____

CASE NUMBER: _____

JUDGE: _____

POR FAVOR ESCRIBA A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

ABOGADO DEL PETICIONARIO _____ No. ABOGADO _____

NOMBRE(s) DEL PETICIONARIO (Escriba todos)

DIRECCIÓN(es) DEL PETICIONARIO

(Incluya únicamente si no está representado por un abogado)

NOMBRE(s) DEL DEMANDADO (Escriba todos)

PREFERENCIA DE LA CAUSA _____

(cite la regla o estatuto)

ORDEN DE EMERGENCIA QUE SOLICITA:

- ORDEN DE RESTRICCIÓN TEMPORAL
- INTERDICTO PROVISORIO
- OTRO _____

(Especifique)

TIPO DE ACCIÓN

Escriba una "x" en el cuadro que describe el tipo de causa que usted registra.
Si hay más de una, encierre en un círculo la más importante.

DISOLUCIONES (300)

- Disolución
- Decreto extranjero
- Orden de fundamentar previa al fallo
- Orden de fundamentar posterior al fallo
- Maternidad - Paternidad especial (310)
- Anulación (320)
- Separación legal (330)
- Manutención recíproca (350)
- Violencia doméstica (360)

SIN CLASIFICACIÓN, DE MATERIA FAMILIAR (370)

CUSTODIA FAMILIAR



Instrucciones para completar la Citación judicial

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.
- En el espacio que dice “Peticionario”, escriba su nombre.
- En ambos espacios que dicen “Demandado”, escriba el nombre de su cónyuge.
- Deje el resto del documento en blanco (sin contestar)

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado ____ Código Postal: _____

No. de teléfono durante el día: _____

Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

Petionario/Demandante

No. de causa _____

y

Compareciente/Demandado

CITACIÓN JUDICIAL

(Derecho de Familia)

ADVERTENCIA. ESTE ES UN DOCUMENTO OFICIAL DEL TRIBUNAL QUE AFECTA SUS DERECHOS. LEA ESTA CITIACIÓN JUDICIAL CUIDADOSAMENTE. SI NO LA ENTIENDE, CONTÁCTESE CON UN ABOGADO PARA OBTENER AYUDA LEGAL.

DEL ESTADO DE ARIZONA PARA _____
(Nombre del demandado)

1. Se ha entablado una demanda en contra suyo. Con esta Citación judicial se le notifica oficialmente haciéndole entrega de una copia de la demanda y otros documentos pertinentes del tribunal.
2. Si no quiere que se dicte un fallo en su contra sin dar su opinión, debe registrar una Contestación por escrito en el tribunal, y pagar la cuota de registro que se requiere. Para registrar su Contestación debe llevar o enviar los documentos a: **Office of the Clerk of the Superior Court, 110 West Congress, Tucson, Arizona 85701.** Envíe por correo una copia de su Contestación a su cónyuge, el Petionario, a la dirección escrita en la parte superior de esta Citación judicial.
3. Si para notificarlo oficialmente se le entregó la Citación judicial y los demás documentos del tribunal dentro del estado de Arizona, entonces su Contestación debe registrarse dentro de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha en que recibió la notificación, pero excluyendo el día en que la recibió. Si para notificarlo oficialmente se le hizo entrega de los documentos fuera del estado de Arizona, entonces su Contestación debe registrarse dentro de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, sin contar el día en que la recibió.
4. Peticiones para arreglos especiales razonables para personas discapacitadas deberán solicitarse al tribunal por lo menos con 3 días laborales de anticipación a la fecha de un proceso judicial.
5. Cualquiera de los cónyuges, o ambos cónyuges, pueden registrar una petición en la Corte de Conciliación para invocar la jurisdicción del tribunal con el propósito de preservar el matrimonio a través de la conciliación entre ambas partes.

EXTIENDO el presente documento al que estampo mi firma y el sello del Tribunal Superior del Estado de Arizona en y por el condado de Pima este día _____ de _____, 20 _____.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Por _____
Subsecretario



Instrucciones para completar el Interdicto provisorio

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.
- En el espacio que dice “Peticionario”, escriba su nombre.
- En el espacio que dice “Demandado”, escriba el nombre de su cónyuge.
- Deje el resto del documento en blanco (sin contestar).



Es importante que lea este formulario con atención porque se le requerirá que siga estas órdenes después de que registre la Petición. Entre otras cosas, este interdicto prohíbe que usted y su cónyuge lleven a cabo ciertas acciones que afecten sus bienes mancomunados.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado ____ Código Postal: _____

No. de teléfono durante el día: _____

Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

Peticionario/Demandante

No. de causa _____

y

Compareciente/Demandado

INTERDICTO PROVISORIO DEL TRIBUNAL EN CONTRA DE AMBOS, EL PETICIONARIO Y EL DEMANDADO

ADVERTENCIA AL PETICIONARIO Y AL DEMANDADO: ESTA ES UNA ORDEN OFICIAL DEL TRIBUNAL. ESTA AFECTA SUS DERECHOS. LEA ESTA ORDEN EN FORMA INMEDIATA Y DETENIDAMENTE. SI NO LA ENTIENDE, CONTÁCTESE CON UN ABOGADO PARA OBTENER AYUDA LEGAL.

Su cónyuge ha registrado en el tribunal una Petición de disolución (divorcio). Debido a ello, esta Orden se emite por instrucción del Juez Presidente del Tribunal Superior de Arizona, Condado de Pima, bajo la autoridad de la ley de Arizona, A.R.S. § 25-315 (A). Esta Orden tiene vigencia plena al igual que una Orden firmada directamente por el Juez. Usted y su cónyuge están obligados a cumplir con esta Orden. Se podrá obligar a que se cumpla por medio de cualquier recurso legal incluyendo una ORDEN DE DESACATO.

- 1. ESTA ORDEN LE PROHIBE A USTED Y A SU CÓNYUGE CIERTAS ACCIONES:** Desde el momento en que se registra en el tribunal la petición de disolución (divorcio) hasta el momento en que se dicta el Decreto de divorcio, o hasta que el tribunal emita una nueva orden, EL PETICIONARIO Y EL DEMANDADO no podrán, por orden de este tribunal, realizar ninguna de las siguientes acciones prohibidas:

NOTA: LA LEY REQUIERE QUE LAS PALABRAS EXACTAS DE A.R.S. § 25-315(A) SE INCLUYAN EN ESTA ORDEN. UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DE LOS REQUISITOS DE ESTA ORDEN SE ENCUENTRA AQUÍ ANTES DEL ESTATUTO (LEY) REAL. LEA LA EXPLICACIÓN, LA QUE ES SEGUIDA INMEDIATAMENTE DESPUÉS POR EL ESTATUTO MISMO. SI TIENE MÁS PREGUNTAS, CONTÁCTESE CON UN ABOGADO PARA OBTENER AYUDA LEGAL.

- a. RESTRICCIONES SOBRE SUS BIENES MANCOMUNADOS:** Esta Orden reconoce que puesto que usted y su cónyuge pueden tener un interés en bienes adquiridos o pagados durante el matrimonio, no se permite esconder ninguna ganancia o bienes de su cónyuge; no se permite solicitar un préstamo usando alguno de estos bienes; no se permite vender o regalárselos a alguien, A MENOS que tenga permiso por escrito de su cónyuge o del tribunal. La ley reconoce que existen ciertas situaciones en las cuales es necesario transferir bienes mancomunados o bienes compartidos para llevar a cabo las actividades diarias de un negocio, o que en ocasiones la venta de bienes mancomunados es necesaria para poder satisfacer las necesidades de la vida diaria, tales como alimentos, albergue o ropa, o para cubrir los gastos del tribunal y los honorarios razonables del abogado asociados con esta demanda.

- b. **RESTRICCIONES SOBRE SU COMPORTAMIENTO:** Esta orden esta diseñada para protegerlo a usted, a su cónyuge y a sus hijos contra acciones que su cónyuge pueda tomar y que pueden ser física o emocionalmente contraproducentes. Si bien el divorcio puede ser un proceso difícil, no le da el derecho a ninguno de los cónyuges a acosar o molestar al otro cónyuge o a los hijos. El tribunal no tolera el abuso físico ni las amenazas de ningún tipo.
- c. **RESTRICCIONES SOBRE SUS HIJOS:** Esta Orden específicamente indica que no puede sacar del estado de Arizona a los hijos que tienen en común por ninguna razón, si no se cuenta con un acuerdo por escrito entre usted y su cónyuge o una Orden del tribunal, **antes** de sacar a los hijos del estado. Esta Orden esta diseñada para permitir que ambos padres tengan acceso y contacto continuo con sus hijos.
- d. **RESTRICCIONES SOBRE SEGUROS:** No retire ni haga nada que cause que la otra parte o que los hijos de las partes sean retirados de cualquier cobertura de seguro actual, incluyendo seguro médico, hospitalario, dental, vehicular y de incapacidad. Ambas partes deberán mantener todas las coberturas de seguro en plena vigencia.

La Ley de Arizona, A.R.S. § 25-315(A), específicamente dispone lo siguiente:

1. El interdicto provisorio deberá dirigirse a ambas partes de la demanda y deberá contener las siguientes órdenes:
 - a. Que a ambas partes se les prohíbe transferir, gravar, esconder, vender o deshacerse de alguna propiedad compartida, en común o mancomunada, excepto cuando se relaciona con las actividades diarias de un negocio, las necesidades de la vida o los costos del tribunal y los honorarios razonables de abogado relacionados con una acción registrada bajo este artículo, sin el consentimiento por escrito de las partes o sin el permiso del juez.
 - b. Que a ambas partes se les prohíbe molestar, acosar, alterar el orden público o agredir o lastimar a la otra persona o a los hijos propios o adoptivos de las partes.
 - c. Que a ambas partes se les prohíbe sacar a cualquiera de los hijos menores en común o adoptivos de las partes que entonces residían en Arizona, de la jurisdicción de este tribunal, sin el permiso por escrito de las partes o sin el permiso del juez.
 - d. Que a ambas partes se les prohíbe sacar o hacer algo que cause que la otra parte o que los hijos de las partes sean retirados de cualquiera cobertura de seguro existente, incluyendo seguro médico, hospitalario, dental, de automóvil y de discapacidad. Que ambas partes deberán conservar todos los seguros en plena vigencia.
2. **FECHA DE VIGENCIA DE ESTA ORDEN:** Esta orden entra en vigencia en contra de la persona que registró la demanda de divorcio (el Peticionario) en el momento en que se registra la demanda en el tribunal. Esta orden entra en vigencia en contra de la otra parte (el Demandado) cuando recibe notificación oficial de acuerdo a la ley. Si el Demandado recibe notificación oficial a través de correo certificado, conforme al Reglamento de Procedimiento Civil de Arizona, la orden entra en vigencia en el momento en que el Demandado recibe la orden. Esta Orden permanecerá vigente hasta que el tribunal emita una nueva orden, o hasta cuando se dicte el decreto de disolución, separación legal o anulación o se desestime esta acción.
3. **ORDEN ADICIONAL PARA EL PETICIONARIO:** Deberá notificar oficialmente al Demandado entregando una copia de esta Orden, una copia de la Petición de disolución del matrimonio o de Separación legal, la Citación oficial y demás documentos judiciales requeridos.

ADVERTENCIA

ESTA ES UNA ORDEN OFICIAL DEL TRIBUNAL. SI NO ACATA ESTA ORDEN, EL JUEZ PUEDE ENCONTRARLO EN DESACATO DEL TRIBUNAL. TAMBIÉN PUEDE SER ARRESTADO Y JUZGADO POR EL DELITO DE INTERFERIR CON EL PROCESO JUDICIAL Y POR CUALQUIER OTRO DELITO QUE HAYA COMETIDO AL DESOBEDECER ESTA ORDEN.

USTED O SU CÓNYUGE PODRAN REGISTRAR UNA COPIA CERTIFICADA DE ESTA ORDEN CON UNA AGENCIA LOCAL DEL ORDEN PÚBLICO. PUEDE OBTENER UNA COPIA CERTIFICADA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL QUE EMITIÓ ESTA ORDEN. SI USTED ES LA PERSONA QUE PROMOVIÓ ESTA ACCIÓN, TAMBIÉN DEBE PRESENTAR PRUEBAS EN LA AGENCIA DE FUERZAS POLICIALES QUE ESTA ORDEN FUE NOTIFICADA OFICIALMENTE A SU CÓNYUGE.

ESTA ORDEN PERMANECERÁ EN VIGENCIA HASTA QUE SE REGISTRE UN DECRETO DE SEPARACIÓN LEGAL O DE DISOLUCIÓN DEFINITIVO O SE DESESTIME ESTA ACCIÓN.

EXTIENDO EL PRESENTE DOCUMENTO, AL QUE ESTAMPO MI FIRMA Y EL SELLO DEL TRIBUNAL este día _____ de _____ 20 ____.

Secretario del Tribunal Superior

Por: _____
Subsecretario

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL



Instrucciones para completar la Petición de disolución del matrimonio (divorcio) con hijos

¡Utilice este formulario ÚNICAMENTE si está solicitando el divorcio y HAY hijos de por medio!



Asegúrese de que su formulario tenga el título PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO (DIVORCIO) CON HIJOS.

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.
- Si es víctima de violencia doméstica o si se encuentra en un albergue de violencia doméstica, es posible que pueda solicitar una dirección postal válida, protegida, para sus documentos de divorcio. Vea la información sobre víctimas de violencia doméstica al comienzo de este paquete.
- En el espacio que dice “Peticionario”, escriba su nombre.
- En el espacio que dice “Demandado”, escriba el nombre de su cónyuge.

DECLARACIONES HECHAS AL TRIBUNAL, BAJO JURAMENTO O BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Las secciones 1 al 10 le proveerán al tribunal información básica sobre usted, su cónyuge, su matrimonio y sus hijos.

1. INFORMACIÓN SOBRE MI, EL PETICIONARIO

Esto es información básica suya, el Peticionario.

- Escriba su nombre, dirección, fecha de nacimiento, ocupación y cuánto tiempo ha vivido en Arizona.

2. INFORMACIÓN SOBRE MI CÓNYUGE, EL DEMANDADO

Esto es información básica sobre su cónyuge, el Demandado.

- Escriba el nombre de su cónyuge, su dirección, fecha de nacimiento, ocupación y cuánto tiempo ha vivido su cónyuge en Arizona.

3. INFORMACIÓN SOBRE NUESTRO MATRIMONIO

Esto es información general sobre su matrimonio.

- Escriba la fecha, la ciudad y el estado donde contrajeron matrimonio.
- Si contrajo nupcias fuera de los Estados Unidos, escriba el nombre del país donde se casó.

4. REQUISITO DE 90 DÍAS

Esto le indica al tribunal que usted O su cónyuge ha vivido en Arizona o ha estado estacionado como miembro de las Fuerzas Armadas por al menos 90 días.

- Marque uno de los cuadros.
 - Si usted o su cónyuge no han vivido en Arizona por al menos 90 días, **no podrá registrar una petición de divorcio en Arizona**. Podrá hacerlo una vez que haya vivido en Arizona durante 90 días.



5. VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Esto le informa al tribunal si ha habido CUALQUIER TIPO de violencia doméstica en el matrimonio.
- Con respecto a la violencia doméstica, es importante que responda lo más verazmente posible.
- La violencia doméstica puede incluir violencia física en contra de usted o de sus hijos, tales como golpes, cachetadas, empujones o patadas. También puede incluir amenazas de violencia física en contra de usted y de sus hijos, o abuso verbal constante con el fin de controlarlo.
- NO es imprescindible que su cónyuge haya sido condenado de violencia doméstica o agresión para que se considere que usted es víctima de violencia doméstica, ni tampoco es necesario que usted haya recibido atención médica o haya sido internado en un hospital.
- Esto es importante si usted va a solicitar el Derecho conjunto a tomar decisiones legales o Tiempo compartido con los hijos.
 - Marque el primer cuadro si ha habido violencia doméstica.
 - Si no ha habido violencia doméstica, prosiga con la sección No. 6, Embarazo.

6. EMBARAZO

- Si la esposa no está embarazada, marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 7.
- Si la esposa SÍ está embarazada, marque el segundo cuadro y escriba la fecha programada del nacimiento del bebé.
- También marque el cuadro que explica quiénes son los padres.

7. HIJOS QUE TIENEN MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD

- Si no hay hijos menores de 18 años, ya sea biológicos o adoptados por usted o su cónyuge, entonces ¡**NO PROSIGA!** Debería usar el Paquete No. 5, titulado "*Petición para la disolución del matrimonio (divorcio) sin hijos.*"
- Marque el segundo cuadro y escriba el nombre y la fecha de nacimiento de cada uno de sus hijos biológicos o de los hijos adoptados por usted y su cónyuge. Use hojas adicionales si es necesario.
 - Arizona debe ser el estado en que radican (lugar principal de residencia) sus hijos. Esto significa que sus hijos tienen que haber vivido en Arizona por **al menos 6 meses** antes de que usted registre los documentos. Si no está seguro(a) que Arizona sea el lugar en que radican (lugar principal de residencia) sus hijos, consulte a un abogado antes de presentar la Petición de divorcio.



8. TOMA DE DECISIONES LEGALES Y PLAN DE TIEMPO COMPARTIDO CON LOS HIJOS (VISITAS):

- Marque el primer cuadro si usted y su cónyuge están de acuerdo en servir como las personas que conjuntamente tomarán las decisiones legales de sus hijos.
 - A esta Petición tiene que adjuntarle un Plan de tiempo compartido firmado por las dos partes.
 - Más información sobre el Plan de tiempo compartido con los hijos puede encontrarse en el Paquete No. 9, *Toma de decisiones legales y Tiempo compartido con los hijos*
- Marque el segundo cuadro para Derecho exclusivo a tomar decisiones legales. Asegúrese de indicar si usted, el Peticionario, o su cónyuge, el Demandado, debería ser quien tiene el derecho exclusivo a tomar decisiones legales.
 - Necesita adjuntar a esta Petición un Plan de tiempo compartido firmado por las dos partes, si es posible.
 - Más información sobre el Plan de tiempo compartido con los hijos puede encontrarse en el Paquete No. 9, *Toma de decisiones legales y Tiempo compartido con los hijos*
 - Seleccione qué tipo de Tiempo compartido con los hijos debería aplicarse.
 - Si usted y su cónyuge no pueden llegar a un acuerdo sobre el Plan de tiempo compartido con los hijos, cada uno de ustedes tendrá que presentar su propio Plan.

Para más información sobre el Plan de tiempo compartido con los hijos, por favor consulte el Paquete No. 9, *Plan de tiempo compartido con los hijos* y el sitio Web del Tribunal Superior del Condado de Pima www.sc.pima.gov.

9. JURISDICCIÓN PARA LA MANUTENCIÓN DE MENORES

Esta sección le provee al tribunal información sobre su cónyuge y por qué el tribunal tiene el poder para ordenar la manutención de los niños.

- Marque todos los cuadros que sean aplicables.
 - Información sobre la manutención de menores puede encontrarse en el Paquete No. 1, *Información general* o en el Paquete No. 8, *Manutención de menores*.

INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y LAS DEUDAS:

Las Secciones 10 a la 15 le indican al tribunal cuáles son sus bienes y sus deudas y cómo cree usted que deben dividirse.

Un **bien mancomunado** es cualquier propiedad que usted y su cónyuge compraron o ganaron con sus esfuerzos durante su matrimonio. No importa quién ocupa la propiedad o quién realmente pagó el dinero. *Tanto usted como su cónyuge tienen el derecho a aproximadamente una parte igual de bienes mancomunados.* Las **deudas mancomunadas** son de ambos esposos. No importa quién gastó el dinero ni a qué nombre está la deuda siempre que ésta se haya contraído durante el matrimonio. *Las deudas mancomunadas también deben dividirse en dos.*

Un **bien propio** significa un bien que cualquiera de los cónyuges poseía antes del matrimonio o una propiedad que se recibió durante el matrimonio, ya sea como regalo o herencia. Los bienes propios no se dividen durante el divorcio.

Las **deudas propias** son deudas en las que cualquiera de los cónyuges incurrió antes del matrimonio o que adquirió después de haber recibido la notificación oficial de la demanda de divorcio.

Si tiene alguna pregunta, o tiene muchos bienes o deudas mancomunados, debería consultar a un abogado antes de registrar su Petición.



10. BIEN MANCOMUNADO (Bien adquirido durante el matrimonio)

Esto le informa al tribunal si usted y su cónyuge tienen bienes mancomunados.

- Si usted **NO TIENE** bienes mancomunados, marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 12, Bienes propios.
- Si usted **TIENE** bienes mancomunados, marque el segundo cuadro.

11. DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LA PROPIEDAD

Ahora tiene que decirle al juez qué propiedad se le debe otorgar a usted y cuál a su cónyuge. El juez tratará de darle a ambos esposos aproximadamente la misma cantidad, a menos que existan razones

fundadas para no dividir la propiedad en partes iguales. Piense detenidamente sobre cuál, en su opinión, sería una división justa.

- Si ya se han dividido los bienes antes de registrar la petición de divorcio, marque el cuadro “Propiedad en posesión de cada parte” y luego marque Peticionario (usted) y Demandado (su cónyuge). Tal vez desee hacer una lista de los bienes de todos modos, para que así la orden que divida los bienes sea clara.
- Si no hace una lista de los bienes, puede proseguir con la sección No. 12, Bienes propios (Propiedad adquirida antes del matrimonio).
- Si aún no se han dividido los bienes, haga una lista de los bienes específicos, cuál aproximadamente es su valor y quién debe quedarse con ellos - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge). Sea lo más claro y detallado como sea posible. Puede indicar la marca y el modelo.

Bien raíz (propiedad o vivienda)

- Escriba la dirección completa de la propiedad. Incluya la descripción legal de la propiedad, como “LOT 77, PINE TREE ACRES, de acuerdo al Libro 111 de Mapas, etc.” Esta información puede encontrarla en su escritura.
- Marque quién debe recibirla: el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge). Puede solicitarle al juez que ordene su venta, y que las ganancias se dividan entre los dos esposos.
 - Los lotes de cementerio también se consideran como bienes raíces.
 - Las casas móviles también se consideran bienes raíces SI usted es dueño del terreno donde se encuentra ubicada la casa móvil y si ésta está fijada permanentemente a ese terreno. De no ser así, la casa móvil se considera como vehículo.

Muebles de hogar y aparatos electrodomésticos

Esto incluye sofás, camas, mesas, refrigeradores, etc.

- Sea tan claro y preciso como sea posible y marque quién debe recibirlo - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).

Menaje de casa

Por lo general incluye otras cosas del hogar que no son muebles, por ejemplo platos, aparatos electrodomésticos pequeños, alfombras, etc.

- Sea tan claro y preciso como sea posible y marque quién debe recibirlo - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).

Otro (describa)

- Escriba cualquier artículo que no se haya incluido aún. Sea tan claro y preciso como sea posible y

marque quién debe recibirlo - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).

Pensiones/fondos de jubilación/IRA/plan de participación en ganancias/acciones/401K

Cada uno de ustedes por lo general tiene derecho a una parte de cualquier plan del cónyuge. La cantidad depende de cuánto tiempo han estado casados y cuánto tiempo ha estado vigente el plan de jubilación o pensión. Si han estado juntos durante todo el periodo de vigencia del plan, puede recibir, como máximo, hasta la mitad del plan.

- Marque este cuadro si quiere que el juez divida el plan de jubilación/ de participación en ganancias/pensión/401K suyo o de su cónyuge y marque quién debe recibir qué - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).
 - Si marca este cuadro, debería consultar con un abogado sobre un documento llamado Orden calificada de relaciones familiares [Qualified Domestic Relations Order o QDRO, por sus siglas en inglés] Este formulario es muy complicado y es difícil que uno mismo lo registre en el tribunal. Casi siempre se requiere la ayuda de un abogado.
 - Si no está seguro si usted o su cónyuge tiene un plan de jubilación, consulte a un abogado.

Vehículos motorizados

- Indique el número de identificación del vehículo, el año y la marca del vehículo (Ford, Chevrolet) y el modelo (Mustang, Camaro), etc.
- Escriba el nombre de cualquier tenedor de gravamen que aparezca en el título del vehículo. Un tenedor de gravamen por lo general es la compañía financiera que le otorgó el préstamo para comprar el vehículo.
- Recuerde, las casas móviles que NO están fijadas permanentemente al terreno que posee, se consideran vehículos.
- Marque quién debe recibir el o los vehículos: el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).

12. BIEN PROPIO (Bien adquirido antes del matrimonio)

- Si usted y su cónyuge no trajeron ningún bien al matrimonio y no recibieron ningún regalo o herencia durante el matrimonio, marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 13, Deudas mancomunadas (deudas que se incurrieron durante el matrimonio).
- Si usted o su cónyuge tenían propiedades que cualquiera de ustedes trajo al matrimonio, o si alguno de ustedes recibió algún regalo o herencia durante el matrimonio, marque el segundo cuadro, y haga una lista de cada artículo y quién debe recibirlo, si el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge).

13. DEUDAS MANCOMUNADAS (Deudas contraídas durante el matrimonio)

- Si usted y su cónyuge no incurrieron en ninguna deuda durante el matrimonio, marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 14, Deudas propias (deudas anteriores al matrimonio).
- Si incurrieron en algunas deudas durante el matrimonio, marque el segundo cuadro.
 - Infórmele al juez cuáles son las deudas y quién debe pagarlas - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge). Asegúrese de dar información suficiente para dejar en claro cada deuda en particular.
- El juez va a requerir una división justa de las deudas.
- Si usted recibe la propiedad en que se debe dinero, es probable que también reciba la deuda.
- No es común que un juez ordene que una sola persona pague todas las deudas.
- Piense detenidamente sobre cuál sería una división justa.



No olvide que el decreto de divorcio ordenará que se dividan las deudas, pero esta orden NO es vinculante para los acreedores. Por ejemplo, si una deuda mancomunada de una tarjeta de crédito específica se le otorgó a su cónyuge, y éste no paga la deuda, el acreedor todavía puede cobrarle a usted esa deuda. Por lo que usted tendría que llevar nuevamente a su cónyuge al tribunal para obligarlo a cumplir con el decreto. Para más información, consulte el *Formulario de notificación al acreedor*, que se incluye en este paquete.

14. DEUDAS PROPIAS (Deudas incurridas antes del matrimonio)

- Si ni usted ni su cónyuge tienen deudas propias que incurrieron antes de casarse (ni ninguna deuda desde que se separaron), marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 15, Devolución de impuestos.
- Si tienen deudas propias, marque el segundo cuadro, haga una lista de las deudas y marque quién debe pagarlas - el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge). Sea lo más claro y detallado como sea posible.

15. DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS

- Marque el primer cuadro si ésta es la manera en que desea que se manejen las declaraciones de impuestos.
- Marque el cuadro "Otro", si desea otro tipo de arreglo. Describa el arreglo impositivo que desea que ordene el juez.

16. PENSIÓN CONYUGAL (Pensión alimenticia)

- La pensión conyugal, que se conocía como pensión alimenticia, es dinero que un cónyuge le paga al otro para proveerle el sustento necesario.
- La pensión conyugal por lo general es sólo por un periodo específico de tiempo.
- La pensión conyugal se paga independientemente de la manutención de menores y NO reemplaza ni sustituye el pago de manutención de menores.
- La persona que reciba pensión conyugal va a tener que pagar impuestos sobre los ingresos por ésta. La pensión conyugal se puede deducir de los impuestos de la persona que la paga.
 - Si cree que ninguno de los cónyuges debería recibir pensión conyugal, marque el primer cuadro y prosiga con la sección siguiente.
 - Si a usted o a su cónyuge les es aplicable cualquiera de las circunstancias señaladas en la lista, marque el cuadro para el Peticionario (usted) o el Demandado (su cónyuge). Marque los cuadros que son aplicables.

17. OTRAS DECLARACIONES HECHAS AL JUEZ BAJO JURAMENTO



Cada una de estas declaraciones debe ser verdadera al momento de registrar los documentos de divorcio. Si alguna de estas declaraciones es FALSA, no podrá registrar su demanda de divorcio hasta que todas sean verdaderas.

Uno de los cónyuges debe creer que el matrimonio está “irremediamente roto”, lo que significa que no hay forma de que el matrimonio se arregle y que no hay ninguna posibilidad de que ustedes se reconcilien. Si usted cree que el matrimonio no está irremediamente roto, por favor vea el Paquete No. 16, *Conciliación* para solicitar terapia matrimonial gratuita a través de la Corte de Conciliación.

Marque cualquiera de las declaraciones que piense que son ciertas.

SOLICITUDES QUE LE HAGO AL TRIBUNAL:

En esta sección usted le informa al juez lo que desea que ordene en el decreto final.

1. DISOLUCIÓN (DIVORCIO)

Esta es su petición para que se acabe su matrimonio a través de una disolución del matrimonio (Divorcio).

2. TOMA DE DECISIONES LEGALES Y TIEMPO COMPARTIDO CON LOS HIJOS

Que se ordene la Toma de decisiones legales y Tiempo compartido con los hijos con el Paquete No. 9, *Plan de tiempo compartido con los hijos*.

- Debe adjuntar a esta Petición una copia del Plan de tiempo compartido con los hijos que usted propone. Para más información sobre el Plan de tiempo compartido con los hijos, consulte el Paquete No. 9, *Plan de tiempo compartido con los hijos* y el sitio Web del Tribunal Superior del Condado de Pima, www.sc.pima.gov.

3. MANUTENCIÓN DE MENORES

- Marque los cuadros para indicar quién pagará la manutención de menores.
- El monto de la manutención por lo general se basa en los ingresos de los padres y en el tiempo que cada padre comparte con sus hijos. Ésta se calcula de conformidad con las Pautas de Manutención de Menores de Arizona.
- El monto de la manutención no tiene que determinarse ahora, pero sí tiene que decidirse después para que pueda ser incluido en el Decreto de divorcio.
- Puede encontrar más información sobre la Manutención de menores en el Paquete No. 1, *Información general* y en el Paquete No. 8, *Manutención de menores*.

4. GASTOS DE SEGURO Y DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MENORES

- Marque el cuadro que indica qué padre deberá proveer seguro médico para los niños.
- El padre que tiene el plan de salud más económico por lo general debería proveer el seguro.
- Es posible que la manutención de menores cambie según cuál sea el costo del seguro para los niños.

5. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

A menos que usted y su cónyuge lleguen a otro acuerdo, la exención de impuestos debería dividirse entre los dos conforme a los porcentajes de sus ingresos. Por ejemplo, si ambos tienen el mismo sueldo y tienen dos hijos, cada uno obtendría una exención. Si solamente tienen un hijo, cada uno obtendría la exención cada dos años. Si usted gana el doble de los ingresos de su cónyuge, entonces recibirá la

exención dos veces de tres. Puede obtener más detalles en el Paquete No. 8, *Manutención de menores*.

6. PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA)

- Si ninguna de las partes solicita una pensión alimenticia, marque el primer cuadro y prosiga con la sección No. 7, Bienes mancomunados. .
- Si solicita que el juez ordene que uno de los cónyuges le pague una pensión alimenticia al otro cónyuge, marque los cuadros apropiados y escriba la cantidad de pensión alimenticia que solicita y por cuánto tiempo debería pagarse.
 - Puede solicitar que la pensión conyugal sea procesada a través de una agencia distinta, llamada The Support Payment Clearing House [Centro de Pagos de Manutención], marcando el cuadro correspondiente.

7. BIENES MANCOMUNADOS

Esto le pide al juez que ordene la división de los bienes que solicitó en esta Petición.

8. DEUDAS MANCOMUNADAS

Esto le pide al juez que ordene la división de las deudas que solicitó en esta Petición.

Si usted o su cónyuge han adquirido deudas adicionales desde que se separaron, y desea que esas deudas se consideren como propias y no como deudas mancomunadas, escriba la fecha de la separación. De otro modo, el juez usará la fecha en que se notificó oficialmente la Petición de divorcio para determinar la fecha en que las deudas mancomunadas terminaron.

9. BIENES PROPIOS

Esto le solicita al juez que ordene que ambos mantengan los bienes propios que cada uno poseía antes del matrimonio o que cada uno recibió como regalo o herencia durante el matrimonio, en la forma descrita en esta Petición.

10. DEUDAS PROPIAS

Esto le solicita al juez que ordene que cada uno de ustedes se haga responsable de las deudas que cada uno tenía antes del matrimonio, en la forma descrita en esta Petición.

11. NOMBRES

Si desea que legalmente se le conozca por el nombre de soltero o un nombre anterior, marque el cuadro correspondiente.

- Escriba el apellido nuevo en el espacio provisto.

- Usted no puede solicitar que su cónyuge sea conocido por otro nombre sin el consentimiento de su cónyuge.

12. ÓRDENES ADICIONALES QUE SOLICITO

Aquí es donde le solicita al juez cualquier otra cosa que desee que se ordene en su divorcio que no haya sido mencionada anteriormente en su Petición.

- Si no está solicitando ninguna otra orden, escriba "None" [*Ninguna*].

JURAMENTO Y RATIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

Firme este formulario ante un escribano público. Al hacerlo le informa al tribunal que todo lo que dice en su Petición de disolución es verdadero. Por lo general, debe firmar todos los documentos que desee registrar en la Superior Court Clerk's Office [Oficina del Secretario del Tribunal Superior] . El Secretario se encargará de certificar los documentos.

Ahora necesita leer la **Notificación de derecho a transferir seguro de salud**, el **Formulario de notificación al acreedor** y la **Orden de completar el curso educativo para padres**.

Además, si es aplicable, llene la **Orden** y **Solicitud para proteger el domicilio** que se encuentra al final de este paquete.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado ____ Código Postal: _____

No. de teléfono durante el día: _____

Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

_____ Peticionario

y

_____ Demandado

No. de causa _____

PETICIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO (DIVORCIO CON HIJOS MENORES)

DECLARACIONES HECHAS AL TRIBUNAL, BAJO JURAMENTO O BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. INFORMACIÓN SOBRE MI, EL PETICIONARIO

Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Oficio: _____

Periodo de tiempo que he vivido en Arizona: _____

2. INFORMACIÓN SOBRE MI CÓNYUGE, EL DEMANDADO

Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha de nacimiento _____

Oficio: _____

Periodo de tiempo que mi cónyuge ha vivido en Arizona: _____

3. INFORMACIÓN SOBRE NUESTRO MATRIMONIO

Fecha de matrimonio: _____

Ciudad y estado o país donde nos casamos: _____

4. **REQUISITO DE 90 DÍAS**

Ya sea yo y/o mi cónyuge, hemos vivido o estado estacionados, como miembros de las Fuerzas Armadas, en Arizona por al menos 90 días antes de que yo registrara esta Petición. (ADVERTENCIA AL PETICIONARIO: SI ESTA DECLARACIÓN NO ES VERDADERA, NO PUEDE REGISTRAR UNA DEMANDA DE DIVORCIO HASTA QUE SEA VERDADERA).

5. **VIOLENCIA DOMÉSTICA:** Para que el juez ordene el Derecho conjunto a tomar decisiones legales y/o un Tiempo compartido con los hijos equitativo, no tiene que haber habido NINGÚN ACTO SIGNIFICATIVO de violencia doméstica en el matrimonio. Marque cuál cuadro es verdadero: Actos de violencia doméstica HAN o NO HAN ocurrido durante este matrimonio.

6. **EMBARAZO**

La esposa no está embarazada, O
 La esposa está embarazada y el bebé nacerá el _____ y, (marque uno de los siguientes cuadros):
 Mi cónyuge y yo somos los padres del niño, O
 No soy el padre del niño, O
 Mi cónyuge no es el padre del niño.

7. **HIJOS DE LAS PARTES QUE TIENEN MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD:**

No hay niños menores de 18 años de edad que sean hijos de las partes o que hayan sido adoptados por éstas. NOTA: Si marcó este cuadro, ¡NO PROSIGA! Debería usar el paquete PETICIÓN DE DIVORCIO SIN HIJOS.
 Los niños a continuación tienen menos de 18 años de edad y nacieron, o fueron adoptados por mi y mi cónyuge ANTES o DURANTE nuestro matrimonio y los menores residen en Arizona y/o Arizona es el estado en que radican.

Nombre _____
Fecha de nacimiento _____
Nombre _____
Fecha de nacimiento _____

Nombre _____
Fecha de nacimiento _____
Nombre _____
Fecha de nacimiento _____

8. **TOMA DE DECISIONES LEGALES Y PLAN DE TIEMPO COMPARTIDO CON LOS HIJOS (VISITAS):**

Se otorgue la toma de decisión legal y el plan de tiempo compartido con los hijos que son comunes a las partes y que tienen menos de 18 años de edad, como sigue:

DERECHO CONJUNTO A TOMAR DECISIONES LEGALES: El Peticionario y el Demandado acuerdan servir como personas con el derecho conjunto a tomar decisiones legales del menor o menores, como se indica en el Acuerdo de derecho conjunto a tomar decisiones legales o el Plan de tiempo compartido con los hijos, firmado por ambos y adjunto a esta petición.
 DERECHO EXCLUSIVO A TOMAR DECISIONES LEGALES del menor o menores por: Peticionario o Demandado, sujeto al siguiente horario de tiempo compartido con los hijos:
 Tiempo compartido razonable como se estipula en el Plan de tiempo compartido con los hijos adjunto a esta Petición o
 Tiempo compartido supervisado entre el/los hijo(s) y el Demandado es para el interés superior del menor o menores, ya que: _____

El costo del tiempo compartido supervisado será pagado por el padre que se supervisa; O el padre que no se supervisa; O en partes iguales por las partes.

O

Ningún tiempo compartido con el Demandado es para el interés superior del niño o niños, ya que:

9. JURISDICCIÓN SOBRE LA MANUTENCIÓN DE MENORES – Este tribunal tiene jurisdicción bajo A.R.S. § 25-623 para ordenar a la otra parte a que pague manutención de menores porque:

- Esa persona es residente de Arizona
- Creo que notificaré personalmente a esa persona en Arizona
- Esa persona acuerda que la causa se decida aquí y registrará una contestación
- Esa persona residió con el menor en Arizona
- Esa persona residió en Arizona y pagó los gastos prenatales o la manutención del menor
- El menor reside en Arizona debido a las acciones o instrucciones de esa persona
- Esa persona tuvo relaciones sexuales en Arizona y el menor pudo haber sido concebido como resultado de ese acto.
- Esa persona firmó un acta de nacimiento que está registrada en Arizona
- Esa persona realizó otros actos, que sustancialmente relacionan a esa persona con el estado de Arizona

10. BIENES MANCOMUNADOS (PROPIEDADES ADQUIRIDAS DURANTE EL MATRIMONIO)-marque un cuadro

- Mi cónyuge y yo no adquirimos ningún bien mancomunado durante nuestro matrimonio.
- Mi cónyuge y yo sí adquirimos bienes mancomunados durante nuestro matrimonio, y se deben dividir de la siguiente manera:

11. DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS BIENES MANCOMUNADOS Y CÓMO DEBEN DIVIDIRSE

PARA EL PETICIONARIO PARA EL DEMANDADO

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Propiedades que cada parte tiene en su posesión | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Bien raíz ubicado en: _____
Descripción legal (de la Escritura): _____
_____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Bien raíz ubicado en: _____
Descripción legal (de la Escritura): _____
_____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Muebles de hogar y aparatos electrodomésticos:
(Por ejemplo: Muebles de recámara (dormitorio): \$250) | | |
| _____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| _____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Menaje de casa:

(Por ejemplo: lámpara: \$30)

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros artículos:

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fondos de jubilación: Pensiones/plan de participación en ganancias/acciones/401 K/IRA:

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vehículo motorizado: _____
 Marca: _____ Modelo: _____
 Número de identificación del vehículo _____
 Tenedor de embargo: _____

Vehículo motorizado: _____
 Marca: _____ Modelo: _____
 Número de identificación del vehículo _____
 Tenedor de embargo: _____

Vehículo motorizado: _____
 Marca: _____ Modelo: _____
 Número de identificación del vehículo _____
 Tenedor de embargo: _____

Vehículo motorizado: _____
 Marca: _____ Modelo: _____
 Número de identificación del vehículo _____
 Tenedor de embargo: _____

NO REGISTRAR DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

12. **BIENES PROPIOS (PROPIEDADES ADQUIRIDAS ANTES DEL MATRIMONIO)** - marque un

- cuadro Mi cónyuge y yo no tenemos ninguna propiedad que uno de nosotros haya aportado al matrimonio.
- Mi cónyuge y yo tenemos propiedades que uno de nosotros aportó al matrimonio, y se deben dividir de la siguiente manera:

Descripción del bien propio	PETICIONARIO	DEMANDADO
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. **DEUDAS MANCOMUNADAS (DEUDAS ADQUIRIDAS DURANTE EL MATRIMONIO)** - marque un

- cuadro Mi cónyuge y yo no incurrimos en ninguna deuda mancomunada durante el matrimonio.
- Mi cónyuge y yo sí incurrimos en deudas mancomunadas durante el matrimonio, y estas deudas se deben dividir de la siguiente manera:

Descripción y monto de la deuda mancomunada	PETICIONARIO	DEMANDADO
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. **DEUDAS PROPIAS (DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL MATRIMONIO)** - marque un

- cuadro Mi cónyuge y yo no tenemos ninguna deuda que se haya incurrido antes de casarnos.
- Mi cónyuge y yo sí tenemos deudas propias que se incurrieron antes de nuestro matrimonio, y la responsabilidad de estas deudas se debe dividir de la siguiente manera:

Descripción y monto de la deuda propia	PETICIONARIO	DEMANDADO
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. **DECLARACIÓN DE IMPUESTOS** - marque un cuadro

- Después de que el oficial judicial firme el Decreto de disolución del matrimonio (Divorcio), mi

cónyuge y yo pagaremos los impuestos federales y estatales como sigue: para los años que estuvimos casados, pero sin incluir el año en que se firmó el Decreto, mi cónyuge y yo presentaremos las declaraciones de impuestos sobre los ingresos, federales y estatales, conjuntamente. Para estos años anteriores, mi cónyuge y yo también pagaremos, y liberamos al otro de toda responsabilidad respecto a la mitad de todos los impuestos sobre los ingresos adicionales, de haberlos, y de todos los otros costos, y compartiremos de una manera equitativa cualquier reembolso. Para el año calendario en que se firmó el decreto y todos los años futuros, cada una de las partes presentará las declaraciones de impuestos sobre los ingresos, estatales y federales, por separado y cada uno le entregará al otro todos los documentos necesarios para hacerlo.

- Otro - describa cualquier otro tipo de arreglo impositivo que quiera que el juez ordene:

16. PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA) - marque el cuadro que sea aplicable a su

- situación Ninguna de las partes tiene derecho a pensión conyugal (pensión alimenticia).
- El Peticionario el Demandado tiene derecho a recibir pensión conyugal porque: (Marque CUALQUIER cuadro que sea aplicable: Por lo menos uno tiene que ser aplicable para poder recibir pensión conyugal)
- La persona carece de bienes suficientes como para satisfacer sus
- necesidades razonables La persona no puede mantenerse a sí misma a través de un empleo adecuado
- La persona es el custodio del menor o de los menores cuya edad o condición es tal que a la persona no se le debería requerir que busque empleo fuera del hogar
- La persona no tiene la capacidad de percibir ingresos en el mercado laboral que sean adecuados para mantenerse a sí misma. La persona contribuyó a la educación del otro cónyuge
- La persona tuvo un matrimonio de larga duración y ahora es de una edad que excluye la posibilidad de obtener un empleo adecuado para mantenerse a sí misma.

17. OTRAS DECLARACIONES HECHAS BAJO JURAMENTO ANTE EL TRIBUNAL - Para obtener un divorcio, usted debe poder decirle al juez que cada una de las siguientes declaraciones es verdadera. Si alguna de estas declaraciones es FALSA, no podrá registrar su demanda de divorcio hasta que todas sean verdaderas.

- VERDADERO Mi matrimonio está irreparablemente roto y no existe la posibilidad razonable de reconciliación.
- VERDADERO Mi matrimonio no es un matrimonio indisoluble (por pacto).
- VERDADERO Los requisitos de conciliación bajo la ley de Arizona se han cumplido o no son aplicables. VERDADERO Este tribunal tiene competencia para decidir materias relacionadas con la toma de decisiones legales de un menor/tiempo compartido con los hijos bajo las leyes de Arizona.

SOLICITUDES QUE LE HAGO AL TRIBUNAL:

- 1. DISOLUCIÓN (DIVORCIO):** Disolver el matrimonio y otorgarle a las partes nuevamente su estado civil de soltero.
- 2. TOMA DE DECISIONES LEGALES Y TIEMPO COMPARTIDO CON LOS HIJOS:** Ordenar la Toma de

decisiones legales y el Tiempo compartido con los hijos como se indica en el Plan de tiempo compartido con los hijos que se adjunta a esta Petición.

3. **MANUTENCIÓN DE MENORES:** Ordenar que la manutención de menores debiera ser pagada **por:**
 Peticionario Demandado **al** Peticionario Demandado en una cantidad razonable, como lo determine el juez siguiendo las Pautas de manutención de menores del estado de Arizona (La Orden de manutención de menores se adjuntará al decreto).

Los pagos de manutención comenzarán:

- El primer día del mes después de que el Juez o Comisionado firme el Decreto de disolución del matrimonio
 El primer día del mes después de haber efectuado la notificación oficial de la Petición
 El primer día del mes después de nuestra separación el día (fecha): _____

NOTA: Todos los pagos, más la cuota de tramitación establecida por ley, que se harán a través del **The Support Payment Clearinghouse**, PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107, se cancelarán por medio de una Orden de Retención de Ingresos.

4. **GASTOS DE SEGURO Y DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MENORES:** Ordenar que el Peticionario Demandado pague el seguro de salud, médico y dental de el/los hijo(s) en común de las partes que tengan menos de 18 años de edad. El Peticionario y el Demandado serán responsables de pagar los gastos médicos, dentales y de salud razonables que el seguro de el/los hijo(s) no cubra, en una manera proporcional o apropiada a sus salarios como se indica en la Parent's Worksheet [*Hoja de trabajo de los padres*], la que se debe presentar junto con el Decreto.

5. **EXENCIÓN DE IMPUESTOS:** Las partes deberán reclamar las exenciones por dependencia en sus declaraciones de impuestos federal y estatal como sigue:

Padre con el derecho a reclamar	Nombre del niño	Año tributario actual	Años tributarios posteriores
<input type="checkbox"/> Peticionario <input type="checkbox"/> Demandado	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Peticionario <input type="checkbox"/> Demandado	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Peticionario <input type="checkbox"/> Demandado	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Peticionario <input type="checkbox"/> Demandado	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Peticionario <input type="checkbox"/> Demandado	_____	_____	_____

6. **PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA):**

- Ninguna de las partes tiene derecho a recibir pensión conyugal (pensión alimenticia).
 Ordenar que la pensión conyugal sea pagada **por:** Peticionario Demandado --- **a** ---
 Peticionario Demandado por la suma de _____ por mes a partir del
 primer día del mes después de que el Juez o Comisionado firme el Decreto de disolución del matrimonio
 primer día del mes después de la notificación oficial de la Petición de disolución de matrimonio, la que continuará hasta que la persona que reciba la pensión alimenticia se vuelva a casar o fallezca, o por _____ meses, lo que sea que ocurra primero.
 Los pagos se le harán directamente a la persona que recibe la pensión conyugal,
 Los pagos, más la cuota de tramitación establecida por ley, se harán a través del **The Support Payment Clearinghouse**, PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107.

7. **BIENES MANCOMUNADOS:** Hacer una división justa de todos los bienes mancomunados como se solicita anteriormente en esta Petición.
8. **DEUDAS MANCOMUNADAS:** Ordenar a cada parte que pague las deudas mancomunadas de la manera anteriormente solicitada en esta Petición, y que pague cualquier otra deuda mancomunada que la otra parte desconozca. Ordenar a cada parte que pague y que libere a la otra parte de toda responsabilidad por las deudas que hayan sido adquiridas por él o ella desde la fecha en que se separaron (fecha:) o desde la fecha en que se efectuó la notificación oficial de esta Petición al Demandado.
9. **BIENES PROPIOS:** Otorgar a cada una de las partes su propiedad como se solicita anteriormente en esta Petición.
10. **DEUDAS PROPIAS:** Ordenar a cada una de las partes que pague sus deudas propias como se solicita anteriormente en esta Petición.
11. **NOMBRES:** Restablecer el nombre de la esposa esposo a su nombre de soltero, que es:

Primer nombre	Segundo nombre	Apellido

Nota: Si usted no es la persona que solicita que se restablezca su nombre de soltero, el juez necesita una petición por escrito de la parte que solicita el cambio de nombre.

12. **ÓRDENES ADICIONALES QUE SOLICITO:** (explique lo que solicita aquí) _

JURAMENTO Y RATIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

ESTADO DE ARIZONA)

) ss.

CONDADO DE PIMA)

Yo, _____, el Peticionario, habiendo prestado el debido juramento y bajo protesta de decir verdad, declaro haber leído esta Petición. Todas las declaraciones en la Petición son ciertas, correctas y completas a mi mejor saber y entender.

FIRMADO: _____
Firma del Peticionario

Suscrito y juramentado ante mi este día _____ de _____, 20__ por

(Nombre del Peticionario)

Escribano Público

Mi comisión vence: _____



Instrucciones para completar la Declaración jurada respecto a: Hijos menores

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.
 - En el espacio que dice "Peticionario", escriba su nombre.
 - En el espacio que dice "Demandado", escriba el nombre de su cónyuge.
1. Marque donde dice "Disolución".
 2. Marque si la esposa está embarazada.
 3. Marque si hay hijos menores de uno o ambos padres que estén bajo la custodia de uno o ambos padres. Si no hay hijos menores, DEJE de usar este formulario. Por favor use el Paquete No. 5.
 4. Marque si hubieron causas anteriores relacionadas con la Toma de decisiones legales o el Tiempo compartido con los hijos en este estado o algún otro. Si hubieron otras causas, marque el primer cuadro y provea tanta información como sea posible. Esta información podría afectar los derechos suyos o de sus hijos en esta causa.
 5. Marque si hay causas pendientes relacionadas con la Toma de decisiones legales o el Tiempo compartido con los hijos en este estado o algún otro. Si existen otras causas, marque el primer cuadro y provea tanta información como sea posible. Esta información podría afectar los derechos suyos o de sus hijos en esta causa.
 6. Marque si sabe si otra persona o agencia (como Departamento de Seguridad de Menores), aparte de su cónyuge, tiene o dice tener derecho a tomar decisiones legales o Tiempo compartido con los hijos, o algún otro tipo de autoridad legal, sobre cualquiera de los menores. Si sabe de una persona así o agencia, marque el primer cuadro y ponga la información aquí, incluyendo el nombre del menor y la persona o agencia que dice tener estos derechos.
 7. Escriba la última dirección postal conocida de la madre.
 8. Escriba la última dirección postal conocida del padre.
 - 9a. Escriba el nombre de cada uno de sus hijos menores, con la fecha y lugar de nacimiento. Use hojas

adicionales si es necesario.

9b Escriba el lugar donde los hijos menores de su matrimonio han estado viviendo **estos últimos 5 años**; si alguno de los niños es menor de 5 años de edad, simplemente escriba la información a partir del nacimiento.

- Escriba las fechas de la residencia del menor, la dirección donde residió el menor, el nombre y dirección actual de la persona con quien residió el menor durante ese periodo, y cuál es la relación de esa persona con el menor.

Firme este documento ante el Secretario del Tribunal o un escribano público y marque el cuadro que dice "Peticionario".

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

6. Sé no sé de ninguna persona que no sea parte de este proceso que tenga autoridad para tomar decisiones legales o que afirme tener tiempo compartido (custodia) o derechos de visita en relación a cualquier niño mencionado a continuación. (Si sabe de alguien, señale el nombre y dirección de la persona, si esa persona está reclamando el derecho a tomar decisiones legales o tiempo compartido, o si está reclamando derechos de visita, y el nombre del niño involucrado.)

7. La dirección postal de la madre es: _____

8. La dirección postal del padre es: _____

9. a) El o los niños afectados por esta acción son:

<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

b) En los últimos cinco años, todos los niños han residido juntos en los siguientes lugares:

<u>FECHAS DE RESIDENCIA</u>	<u>DIRECCIÓN DEL NIÑO DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA</u>	<u>NOMBRE Y DIRECCIÓN ACTUAL DE LA PERSONA QUE TIENE DERECHO A TOMAR DECISIONES LEGALES O TIEMPO COMPARTIDO (CUSTODIA FÍSICA) DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA</u>	<u>RELACIÓN CON EL NIÑO</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

NOTA: Si alguno de los niños ha vivido aparte, provea información específica para ese niño en una página adicional.



Instrucciones para completar el Formulario de información confidencial



Acerca del Formulario de información confidencial:

La Petición de divorcio y la Contestación son documentos públicos. Esto quiere decir que el público puede verlos en persona o electrónicamente.

El Formulario de información confidencial no queda a disposición del público.

La información confidencial incluye:

- Número de Seguro Social
- Número de cuenta bancaria
- Número de tarjeta de crédito
- Otros números de cuentas financieras



Use el Formulario de información confidencial para proveer información privada. Este formulario no estará disponible para el público.

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que esté solicitando que se proteja su domicilio.
- En el espacio que dice “Peticionario”, escriba su nombre.
- En el espacio que dice “Demandado”, escriba el nombre de su cónyuge.
- Entregue cualquier otra información sobre usted, su cónyuge y sus hijos, lo mejor que pueda.

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Ciudad, Estado, Código Postal: _____
 No. de teléfono durante el día: _____
 Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

No. de causa _____

 Peticionario

y

 Demandado

FORMULARIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A. Información personal:

Nombre	Fecha de nacimiento	Número de Seguro Social
Peticionario: _____	_____	_____
Demandado: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____

B. Número de cuentas financieras (incluyendo tarjetas de crédito, número de cuentas de instituciones financieras, inversiones, deudas):

Institución financiera	Tipo de cuenta	Nombre(s) en la cuenta	Número de cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

C. Pensiones y cuentas de retiro (incluyendo cuentas IRA o cuentas 401k):

Institución financiera	Tipo de cuenta	Nombre(s) en la cuenta	Número de cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

D. Pólizas de seguro de vida:

Compañía de seguro	Tipo de póliza	Nombre(s) en la póliza	Número de póliza
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad, Estado, Código Postal: _____
No, de teléfono durante el día: _____
Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

Petionario
y

Demandado

No. DE CAUSA _____
**ORDEN PARA COMPLETAR EL CURSO
EDUCATIVO SOBRE TEMAS DE
MENORES**

**ESTA ES UNA ORDEN OFICIAL DEL TRIBUNAL.
SI NO COMPLE CON ESTA ORDEN, EL JUEZ PUEDE
ENCONTRARLO EN DESACATO DEL TRIBUNAL**

EL JUEZ DICTAMINA que este caso involucra a niños menores y que es una acción para uno de lo siguiente:

- Disolución del matrimonio
- Proceso de paternidad con una solicitud para determinar la Toma de decisiones legales y/o Tiempo compartido con los hijos o Manutención de menores.
- Separación legal
- La modificación o el cumplimiento del Tiempo compartido con los hijos o de la Toma de decisiones legales.

POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON A.R.S. § 25-352, **SE ORDENA QUE:**

1. Debe asistir y completar un curso educativo sobre temas de menores (Programa de educación dirigido a los padres).
2. En una acción de Petición de disolución del matrimonio o separación legal:
 - a. El Petionario debe completar este curso dentro de 45 días, a partir de la fecha de registro de la Petición.
 - b. El Demandado debe completar el curso dentro de 45 días de haber sido notificado o de haber aceptado la notificación de la Petición de disolución del matrimonio o de la Petición de separación legal. **El Demandado debe pagar la cuota de inscripción del curso, registrarse y completar éste, ya sea que se registre o no una Contestación a la Petición de disolución del matrimonio.**
3. En una acción o proceso relacionado con la Paternidad donde se hace una solicitud para que el juez determine la Toma de decisiones legales o el Tiempo compartido con los hijos, o para que modifique o haga cumplir el tiempo compartido o la toma de decisiones legales, el curso deberá ser completado por el
 Petionario Demandado dentro de 45 días de haber recibido la Orden judicial.
4. Cada parte deberá pagar la cuota requerida de educación para los padres al Clerk of the Superior Court, 110 W. Congress St., Tucson AZ 85701. Una vez que tenga el recibo de la oficina del Secretario, las partes pueden inscribirse en el curso educativo para padres que se ofrece mediante el Centro Familiar de la Corte de Conciliación del Condado de Pima llamando al (520) 724-4949 o inscribiéndose en línea en www.sc.pima.gov/fccc/parented. Para poder registrarse, debe tener el número de su causa judicial y el número del recibo de la cuota para el curso educativo.
5. Las partes deben asistir al curso educativo para padres en persona. No se aceptará tomar cursos en línea, a menos que el juez asignado lo haya ordenado previamente debido a circunstancias especiales en la causa.
6. Una vez completado el curso, la Corte de Conciliación enviará el certificado original correspondiente al Secretario del Tribunal. Cada una de las partes recibirá una copia del certificado de participación para sus registros.

Si debido a una discapacidad necesita arreglos especiales para asistir a este programa, tales como dispositivos auxiliares o materiales en un formato distinto, por favor informe al programa de educación de padres cuando se registre llamando al (520) 724-4949.

Fecha: _____

Juez Presidente de Derecho Familiar

**AVISO SOBRE SUS DERECHOS RESPECTO A COBERTURA DE
SEGURO DE SALUD CUANDO SE REGISTRA UNA PETICIÓN PARA LA
DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO (DIVORCIO)
(Estatutos Revisados de Arizona §§ 20-1377 y 20-1408)**

ADVERTENCIA ESTE ES UN AVISO LEGAL IMPORTANTE. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU SEGURO DE SALUD PUEDEN VERSE AFECTADOS DESPUÉS DE FINALIZAR SU DIVORCIO. LEA ESTE AVISO CUIDADOSAMENTE. SI NO ENTIENDE ESTE AVISO, DEBERÍA CONTACTAR A UN ABOGADO PARA OBTENER AYUDA LEGAL CON RESPECTO A SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SI USTED ESTÁ INSCRITO EN EL SEGURO MÉDICO DE SU CÓNYUGE: Cuando se registra una Petición de disolución del matrimonio (documentos para obtener un decreto de divorcio), usted y sus hijos pueden seguir estando inscritos en el seguro de salud de su cónyuge. La ley de Arizona permite que el cónyuge y los hijos continúen recibiendo cobertura, pero debe tomar ciertas medidas para asegurarse de proteger sus derechos.

QUÉ COBERTURA DE SEGURO MÉDICO LE CORRESPONDE Y CÓMO OBTENERLA: Si está cubierto a través del seguro de salud de su cónyuge, y desea seguir estando cubierto después de que el divorcio se finaliza, debe contactarse con la compañía de seguro lo antes posible, y debe comenzar a pagar la prima de seguro dentro de 31 días de la fecha en que ese seguro de otro modo caducaría.

Si decide que desea estar cubierto por el seguro, la compañía de seguros puede decidir dejarlo en la misma póliza de seguro o cambiar la póliza de seguro a su nombre. Si la póliza de seguro se cambia a su nombre, esto se conoce como póliza de seguro "transferida". Si la póliza de seguros es transferida por la compañía de seguros, la compañía de seguros le debe proveer la misma cobertura o una similar que esté disponible, a menos que usted solicite cobertura a un nivel más bajo.

QUÉ COBERTURA DE SEGURO LE CORRESPONDE A SUS HIJOS: Si decide continuar la cobertura como dependiente de su cónyuge, también puede continuar la cobertura de sus hijos dependientes, si usted es responsable de su cuidado o manutención.

CONDICIONES MÉDICAS PRE-EXISTENTES O EXCLUSIONES DE COBERTURA DE SEGURO: Ya sea que el seguro se continúe o se transfiera, usted debe recibir este seguro sin necesidad de pruebas de asegurabilidad y sin exclusiones de cobertura, aparte de lo que se excluyó previamente, antes de que se continuara o transfiriera este seguro.

LÍMITES SOBRE SUS DERECHOS Y LOS DERECHOS DE SUS HIJOS CON RESPECTO A LA COBERTURA DE SEGURO: Es posible que usted no tenga derecho a continuar o transferir la cobertura de seguro si es elegible para recibir Medicare u otro tipo de seguro similar, los que conjuntamente con la cobertura continuada resultarían en un exceso de seguro. Sin embargo, es posible que los hijos menores que dependen de una persona elegible para recibir Medicare puedan ser cubiertos por una continuación o transferencia del seguro. Si tiene preguntas acerca de la cobertura de seguro, hable con la compañía de seguros y/o con el empleador de su cónyuge.

ADVERTENCIA PARA EL CÓNYUGE QUE REGISTRA LA PETICIÓN DE DISOLUCIÓN (DIVORCIO): Este aviso debe ser notificado oficialmente a su cónyuge conjuntamente con la Petición de disolución, la Citación judicial y el Interdicto provisorio.

Documento aprobado por el
Departamento de Seguro del Estado
de Arizona

AVISO A LOS ACREEDORES

En su acuerdo de división de bienes o en el decreto de disolución del matrimonio o de separación legal, el juez le puede asignar la responsabilidad de ciertas deudas mancomunadas a cualquiera de los cónyuges. Por favor tenga presente que una orden judicial de este tipo solamente es vinculante para ambos cónyuges, y que no necesariamente libera de responsabilidad a alguno de ustedes de las deudas mancomunadas. Estas deudas están bajo contrato entre ustedes y sus acreedores (como por ejemplo bancos, cooperativas de ahorro y crédito/préstamo, emisores de tarjetas de crédito, compañías financieras, empresas de servicios públicos, proveedores de salud y vendedores).

Ya que sus acreedores no son partes de esta causa judicial, ninguna orden judicial o acuerdo mutuo que ustedes efectúen en esta causa es vinculante para ellos. Si lo solicita, el juez podrá imponer un gravamen en contra de los bienes propios de un cónyuge para así asegurar el pago de las deudas que el juez le ordene pagar.

Tal vez le convendría contactar a sus acreedores para hablar acerca de sus deudas y los posibles efectos que puede tener esta causa judicial sobre éstas. Para ayudarlo a identificar a sus acreedores, puede obtener una copia del informe de crédito de su cónyuge, solicitándole al juez por escrito una orden que obligue a la compañía de informes crediticios a enviarle una copia de ese informe. Dentro de treinta días de recibir la petición de un cónyuge que sea parte de una acción de disolución de matrimonio o de separación legal, que incluya el nombre del tribunal y su número de causa, los acreedores por ley tienen la obligación de proveer el balance y el estado de cuenta de cualquier deuda que el cónyuge solicitante pudiese tener la obligación de pagarle al acreedor. Usted puede utilizar el siguiente documento, o algún otro similar, para contactar a sus acreedores.

Notificación al acreedor

Fecha: _

Nombre del acreedor:

Dirección del acreedor:

Número de cuenta: _____

Dentro de treinta días de recibir esta notificación, se le solicita que divulgue el balance y el estado de cuenta de cualquier deuda identificada por su número de cuenta que la parte solicitante pudiese tener la obligación de pagarle a usted.

Nombre:

Dirección:

Firma:

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad, Estado, Código Postal: _____
No. de teléfono durante el día: _____
Se representa a sí mismo (sin abogado)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

No. de causa _____

_____ Petionario

y

_____ Demandado

SOLICITUD PARA PROTEGER EL DOMICILIO

Tengo razón legítima para creer que mis hijos y/o yo estaríamos en riesgo de sufrir un daño físico o emocional si nuestro domicilio no queda protegido. Por lo tanto, solicito que el juez ordene que mi domicilio quede protegido de divulgación pública por las razones siguientes:

Tengo una Orden de Protección válida, expedida por el siguiente tribunal, en contra de una de las partes en esta causa (adjunte una copia si la tiene disponible):

Tengo una Orden de Protección válida, expedida por este tribunal, en contra de una de las partes en esta causa:

Tengo una Orden de Protección válida, expedida por el tribunal descrito debajo, en contra de una persona que no es parte de esta causa (adjunte una copia si tiene una disponible):

No tengo una Orden de Protección válida, pero quiero que mi domicilio quede protegido por las razones siguientes:

La parte contraria desconoce mi domicilio actual. He escrito mi domicilio en una hoja aparte para uso del tribunal.

Entiendo que es mi obligación mantener informado al Secretario del Tribunal de mi domicilio actual para poder ser notificado oficialmente, hasta que ocurra uno de los siguientes sucesos citados en la Regla 7(D) de los Reglamentos de Procedimiento de Derecho Familiar de Arizona.

_____ Fecha

_____ Firma del Solicitante

NOMBRE DE LA PERSONA CUYO DOMICILIO SE ESTÁ PIDIENDO QUE QUEDE PROTEGIDO:

Peticionario Demandado

DOMICILIO QUE HA DE QUEDAR PROTEGIDO:

Calle:

Ciudad:

Estado, código postal:

No. de teléfono:

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA DEL CONDADO DE PIMA

_____ No. de causa _____
Peticionario

y

_____ **ORDEN PARA PROTEGER
EL DOMICILIO**

_____ Demandado

A petición del [] Peticionario [] Demandado, y por existir motivos fundados,

SE ORDENA que:

El domicilio del [] Peticionario [] Demandado quede protegido de divulgación pública hasta nueva orden del juez.

El Secretario del Tribunal se asegurará de proteger el domicilio del [] Peticionario [] Demandado para que no sea divulgado al público hasta nueva orden del juez.

El Secretario del Tribunal y las partes en este causa deberán cumplir con la Regla 7 de los Reglamentos de Procedimiento de Derecho Familiar de Arizona, como sigue:

Cualquier persona a quien se le exija bajo estos reglamentos que su Contestación o cualquier otro documento sea notificado oficialmente a la parte contraria, cuyo domicilio está protegido de divulgación bajo este reglamento, podrá efectuar dicha notificación entregando copias fieles de los documentos, más la tarifa correspondiente establecida por orden administrativa para cubrir el costo de notificación, al Secretario del tribunal. El secretario enviará los documentos prontamente por correo de primera clase al domicilio protegido más reciente que se le haya entregado al secretario. Dicho envío se considerará estar en cumplimiento de los requisitos de notificación. El secretario deberá registrar con prontitud una declaración escrita que confirme los documentos que fueron enviados y la fecha de envío al domicilio protegido, la que deberá ser firmada por el secretario o el subsecretario que los envió. Todos los documentos enviados al domicilio protegido deberán llevar impresa la dirección del Secretario del Tribunal y se deberá anotar en el archivo si cualquier correspondencia es devuelta por no poderse repartir.

Fecha

Oficial Judicial



Lista de control e instrucciones para registrar la Petición y notificar a su cónyuge

1. Haga copias de los siguientes documentos ya completados:

Necesitará el original más **dos** copias de los siguientes documentos:

- Citación judicial
- Interdicto provisorio
- Petición para la disolución del matrimonio
- Declaración jurada respecto a: Hijos menores
- Orden de completar el curso educativo sobre temas de menores

Necesitará el original más **una** copia de los siguientes documentos:

- Notificación de derecho a transferir seguro de salud
- Portada de relaciones familiares
- Formulario de información confidencial
- Notificación al acreedor
- Formulario de aplazamiento/exención de las cuotas/costos (si es aplicable)
- Solicitud para proteger el domicilio (si es aplicable)

2. Separe los documentos en 3 juegos.

- El **juego 1** es para el **Secretario del Tribunal**
 - Portada de relaciones familiares
 - Citación judicial
 - Interdicto provisorio
 - Petición para la disolución del matrimonio
 - Declaración jurada respecto a: Hijos menores
 - Formulario de información confidencial
 - Exención/Aplazamiento de las cuotas/costos
 - Solicitud para proteger el domicilio

- El **juego 2** es para **su cónyuge**
 - Citación judicial
 - Interdicto provisorio
 - Petición para la disolución del matrimonio
 - Notificación de derecho a transferir seguro de salud
 - Declaración jurada respecto a: Hijos menores
 - Notificación al acreedor
 - Orden de completar el curso educativo sobre temas de menores

- El **juego 3** es **su juego** de copias.
 - Es igual al **juego 2**, más el Formulario de información confidencial, la Portada de relaciones familiares, el Formulario de exención/aplazamiento de las cuotas/costos y el Formulario de solicitud para proteger el domicilio, si es aplicable.

3. Registre los documentos en el tribunal

- Lleve su paquete al **Clerk of the Superior Court** [*Secretario del Tribunal Superior*]

*Primer piso, Superior Court Building 110 West Congress
Tucson, AZ 85701
El horario de atención del tribunal es de 8 a. m. a 9 p. m. (8 a. m. a 5 p. m. a partir del 30 de junio de 2015), de lunes a viernes (salvo días feriados).*
- Llegue al tribunal por lo menos una hora antes de que cierre.
 - Para registrar toda Petición, se debe pagar una cuota, y también hay que pagar cuotas para efectuar la Notificación oficial. Si cumple con los requisitos, puede solicitar una exención o un aplazamiento de las cuotas de registro de los documentos, al momento de registrar sus documentos con el Secretario del Tribunal. Debe obtener una exención o aplazamiento ANTES de registrar o efectuar la notificación de la Petición. Vea el Paquete No. 12, *Exención o aplazamiento de las cuotas/costos* para obtener más información.
- ASEGÚRESE DE QUE AL IRSE TENGA CONSIGO:
 - Su juego de copias
 - El juego de su cónyuge
 - Su citación judicial original

4. Efectúe la notificación oficial de los documentos judiciales a su cónyuge

- Use el Paquete No. 10, *Notificación oficial de documentos a la otra parte.*



Pasos siguientes

1. Espere a ver si su cónyuge responde a la Petición.
 - Si efectúa la notificación oficial a su cónyuge en Arizona, debe esperar 21 días
 - Si efectúa la notificación oficial a su cónyuge fuera de Arizona, debe esperar 31 días
 - Si efectúa la notificación oficial a su cónyuge por Publicación dentro de Arizona, debe esperar 51 días
2. Si su cónyuge no registra una Contestación a su Petición en el tribunal, el divorcio puede proceder como Incomparecencia. Una Incomparecencia significa que el tribunal ordenará las peticiones razonables y legales que pidió en su Petición. Antes de que su divorcio pueda proceder como Incomparecencia, deberá presentar una solicitud para una decisión por Incomparecencia. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 11, *Cómo obtener un decreto por incomparecencia*.

Si su cónyuge registró una Contestación y ustedes no pueden llegar a un acuerdo, van a tener que proceder con un juicio de divorcio. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete No. 14, *Preparación para juicio de causas de derecho familiar*. Si así fuera el caso, **debería solicitar la asesoría de un abogado**.
3. Prepare y presente los documentos finales para que los firme el oficial judicial. El decreto final del Tribunal hace su divorcio definitivo. Los formularios e instrucciones para la decisión final se encuentran en el Paquete No. 4, *Decreto de divorcio con hijos*.
4. Envíe por correo una copia del decreto firmado a su cónyuge dentro de tres días judiciales.

DOMESTIC RELATIONS COVER SHEET

Complete this form to the best of your ability and include all known petitioners and respondents.

For Court Use Only
DATE FILED: _____
CASE NUMBER: _____
JUDGE: _____

PLEASE TYPE OR PRINT

PETITIONER'S ATTORNEY _____ ATTORNEY No. _____

PETITIONER'S NAME (s) (List All)

PETITIONER'S ADDRESSES (s)
(Include only if not represented by an attorney)

RESPONDENT'S NAME (s) (List All)

CASE PREFERENCE _____
(cite statute or rule)

EMERGENCY ORDER SOUGHT:
 TEMPORARY RESTRAINING ORDER
 PRELIMINARY INJUNCTION
 OTHER _____

(Specify)

NATURE OF ACTION

Place an "x" in the box which describes the nature of the case you are filing.
If more than one, circle the predominant one.

DISSOLUTIONS (300)

- Dissolution
- Foreign Decree
- Pre-Judgment OSC
- Post-Judgment OSC
- Special Paternity – Maternity (310)
- Annulment (320)
- Legal Separation (330)
- Reciprocal Support (350)
- Domestic Violence (360)

UNCLASSIFIED DOMESTIC (370)

DOMESTIC CUSTODY

Name: _____

Address: _____

City, State, ZIP: _____

Daytime Telephone No: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner/Plaintiff

and

Respondent/Defendant

Case No. _____

SUMMONS (Family Law)

WARNING. THIS IS AN OFFICIAL DOCUMENT FROM THE COURT THAT AFFECTS YOUR RIGHTS. READ THIS SUMMONS CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND IT, CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

FROM THE STATE OF ARIZONA TO _____

(Name of Respondent)

1. A lawsuit has been filed against you. A copy of the lawsuit and other related court paperwork is served on you with this Summons.
2. If you do not want a judgment taken against you without your input, you must file a Response in writing with the Court, and you must pay the required filing fee. To file your Response, take or send the papers to: **Office of the Clerk of the Superior Court, 110 West Congress, Tucson, Arizona 85701.** Mail a copy of the Response to your spouse, the Petitioner, at the address listed on the top of this Summons.
3. If this Summons and the other court papers were served on you within the State of Arizona, your Response must be filed within TWENTY (20) CALENDAR DAYS from the date of the service, not counting the day of service. If the papers were served on you outside the State of Arizona, your Response must be filed within THIRTY (30) CALENDAR DAYS, not counting the day of service.
4. Requests for reasonable accommodations for persons with disabilities must be made to the court by parties at least 3 working days in advance of a scheduled court proceeding.
5. Either spouse, or both spouses, may file in the conciliation court a petition invoking the jurisdiction of the court for the purpose of preserving the marriage by effecting conciliation between the parties.

GIVEN under my hand and the Seal of the Superior Court of the State of Arizona in and for the County of Pima this _____ day of _____, 20____.

CLERK OF THE SUPERIOR COURT

By _____
Deputy Clerk

Name: _____

Address: _____

City, State, ZIP: _____

Daytime Telephone No: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner/Plaintiff

and

Respondent/Defendant

PRELIMINARY INJUNCTION FROM THE COURT AGAINST BOTH PETITIONER AND RESPONDENT

WARNING TO PETITIONER AND RESPONDENT: THIS IS AN OFFICIAL ORDER FROM THE COURT. IT AFFECTS YOUR RIGHTS. READ THIS ORDER IMMEDIATELY AND CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND IT, CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

A Petition for Dissolution (Divorce) has been filed with the court by your spouse. As a result, this Order is made at the direction of the Presiding Judge of the Superior Court of Arizona, Pima County, under the authority of Arizona Law, A.R.S. § 25-315 (A). This Order has the same force and effect as an Order personally signed by the Judge. You and your spouse are required to follow this Order. It may be enforced by any remedy available under the law, including an order of CONTEMPT OF COURT.

1. **ACTIONS BY YOU OR YOUR SPOUSE WHICH ARE FORBIDDEN BY THIS ORDER:** From the time this Petition for Dissolution (Divorce) is filed with the court, until a Decree of Divorce is entered, or until further Order of the court, both the PETITIONER AND THE RESPONDENT shall not, by Order of this court, take any of the following forbidden actions:

NOTE: THE LAW REQUIRES THAT THE EXACT LANGUAGE OF A.R.S. § 25-315(A) BE INCLUDED IN THIS ORDER. FURTHER EXPLANATION OF THE REQUIREMENTS OF THIS ORDER ARE INCLUDED HERE BEFORE THE ACTUAL STATUTE (LAW). READ THE EXPLANATION, WHICH IS FOLLOWED BY THE STATUTE ITSELF. IF YOU HAVE FURTHER QUESTIONS YOU SHOULD CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

- a. **RESTRICTIONS ON YOUR JOINT PROPERTY:** This Order recognizes that since you and your spouse both may have an interest in property acquired or paid for during the marriage, you may not hide earnings or property from your spouse; you may not take out a loan on any of this property; you may not sell it or give it away to someone else, UNLESS you have the written permission of your spouse or permission in writing from the court. The law does recognize that there may be situations where joint or community property may need to be transferred as part of the everyday running of a business, or that occasionally the sale of community property is necessary to meet necessities of life, such as food, shelter, or clothing or court fees and reasonable attorney fees associated with this action.

- b. **RESTRICTIONS ON YOUR BEHAVIOR:** The Order is designed to protect you, your spouse, and your children from actions by your spouse which may be disruptive, or physically or emotionally harmful. While Divorce can be a difficult process, it does not give either spouse the right to either harass or bother the other spouse or the children. The court does not tolerate physical abuse or threats in any form.
- c. **RESTRICTIONS ABOUT YOUR CHILDREN:** This Order specifically states that you cannot take your common children out of the state of Arizona for any reason, without a written agreement between you and your spouse or a court Order, **before** the children are taken from the state. This Order is designed to allow both parents continuing access to and contact with the children.
- d. **RESTRICTIONS ABOUT INSURANCE:** Do not remove or cause to be removed the other party or the children of the parties from any existing insurance coverage, including medical, hospital, dental, automobile and disability insurance. Both parties shall maintain all insurance coverage in full force and effect.

Arizona Law, A.R.S. § 25-315(A) specifically provides as follows:

1. The preliminary injunction shall be directed to each party of the action and contain the following orders:
 - a. That both parties are enjoined from transferring, encumbering, concealing, selling or otherwise disposing of any of the joint, common or community property of the parties except if related to the usual course of business, the necessities of life, or court fees and reasonable attorney fees associated with an action filed under this article, without the written consent of the parties or the permission of the court.
 - b. That both parties are enjoined from molesting, harassing, disturbing the peace of or committing an assault or battery on the person of the other party or any natural or adopted child of the parties.
 - c. That both parties are enjoined from removing any natural or adopted child of the parties then residing in Arizona from the jurisdiction of the court without the prior written consent of the parties or the permission of the court.
 - d. That both parties are enjoined from removing or causing to be removed the other party or the children of the parties from any existing insurance coverage, including medical, hospital, dental, automobile and disability insurance. That both parties shall maintain all insurance coverage in full force and effect.
2. **EFFECTIVE DATE OF THIS ORDER:** This Order is effective against the person who filed for divorce (the Petitioner) when the Petition was filed with the court. It is effective against the other party (the Respondent) when it is served according to law. If service is made upon the Respondent by registered mail according to the Arizona Rules of Civil Procedure, the Order is effective upon receipt of the Order by the Respondent. This Order shall remain in effect until further order of the court, or the entry of a Decree of Dissolution, Legal Separation, or Annulment is filed or the action is dismissed.
3. **ADDITIONAL ORDER TO PETITIONER:** You must serve a copy of this Order upon the Respondent with the copy of the Petition for Dissolution or Legal Separation and the Summons and other required court papers.

WARNING

THIS IS AN OFFICIAL COURT ORDER. IF YOU DISOBEY THIS ORDER, THE COURT MAY FIND YOU IN CONTEMPT OF COURT. YOU MAY ALSO BE ARRESTED AND PROSECUTED FOR THE CRIME OF INTERFERING WITH JUDICIAL PROCEEDINGS AND ANY OTHER CRIME YOU MAY HAVE COMMITTED IN DISOBEYING THIS ORDER.

YOU OR YOUR SPOUSE MAY FILE A CERTIFIED COPY OF THIS ORDER WITH YOUR LOCAL LAW ENFORCEMENT AGENCY. A CERTIFIED COPY MAY BE OBTAINED FROM THE CLERK OF THE COURT WHICH ISSUED THIS ORDER. IF YOU ARE THE PERSON THAT BROUGHT THIS ACTION, YOU MUST ALSO

FILE EVIDENCE WITH THE LAW ENFORCEMENT AGENCY THAT THIS ORDER WAS SERVED ON YOUR SPOUSE.

THIS COURT ORDER IS EFFECTIVE UNTIL A FINAL DECREE OF DISSOLUTION OR OF LEGAL SEPARATION IS FILED OR THE ACTION IS DISMISSED.

GIVEN UNDER MY HAND AND THE SEAL OF THE COURT this _____ day of _____ 20 _____.

Clerk of the Superior Court

By: _____
Deputy Clerk

Name: _____

Address: _____

City, State, ZIP: _____

Daytime Telephone No: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner

and

Respondent

Case No. _____

PETITION FOR DISSOLUTION OF MARRIAGE (DIVORCE) WITH MINOR CHILDREN

STATEMENTS MADE TO THE COURT, UNDER OATH OR AFFIRMATION:

1. ABOUT ME, THE PETITIONER

Name: _____

Address: _____

Date of Birth: _____

Occupation: _____

Length of time I have lived in Arizona : _____

2. ABOUT, MY SPOUSE, THE RESPONDENT

Name: _____

Address: _____

Date of Birth: _____

Occupation: _____

Length of time my spouse has lived in Arizona : _____

3. ABOUT OUR MARRIAGE

Date of Marriage: _____

City and state or country where we were married: _____

4. 90-DAY REQUIREMENT

Either I and/or my spouse, has lived or been stationed, while a member of the Armed Forces, in Arizona for at least 90 days before I filed this petition. (WARNING TO PETITIONER: IF THIS STATEMENT IS NOT TRUE, YOU CANNOT FILE FOR A DIVORCE UNTIL IT BECOMES TRUE).

5. DOMESTIC VIOLENCE: For the court to order Joint Legal Decision Making and/or Equal Parenting Time, there must have been NO SIGNIFICANT domestic violence in marriage. Check which box is true: Significant domestic violence HAS or HAS NOT happened during this marriage.

6. PREGNANCY

Wife is not pregnant OR
 Wife is pregnant and the baby is due on _____ and (check one box):
 My spouse and I are the parents of the child, OR
 I am not the parent of the child, OR
 My spouse is not the parent of the child.

7. CHILDREN OF THE PARTIES WHO ARE UNDER THE AGE OF 18:

There are no children under the age of 18 either born to or adopted by the parties. NOTE: If you check this box STOP! You should use the packet DIVORCE WITHOUT CHILDREN PETITION.
 The following children are under age 18 and were born to or adopted by my spouse and me, either BEFORE or DURING our marriage and the children reside in Arizona and/or Arizona is their home state.

Name _____
Birth date _____

8. LEGAL DECISION MAKING AND PARENTING TIME (VISITATION): Award legal decision making and parenting time of the children common to the parties and less than 18 years old as follows:

JOINT LEGAL DECISION MAKING: Petitioner and Respondent agree to act as joint Legal Decision Makers of the child(ren) as set forth in the Joint Parenting Agreement or Parenting Plan signed by the parties, and attached to this Petition.

SOLE LEGAL DECISION MAKING for the minor child(ren) by: Petitioner **or** Respondent, subject to parenting time as follows:

Reasonable parenting time as set forth in the Parenting Plan attached to this Petition **or**

Supervised parenting time between the child(ren) and the Respondent is in the best interest of the child(ren) because: _____

The cost of supervised parenting time will be paid by the parent being supervised; OR the parent not being supervised; OR shared equally by the parties.

OR

No parenting time to the Respondent is in the best interest of the child(ren) because:

9. CHILD SUPPORT JURISDICTION – This Court has jurisdiction under A.R.S. § 25-623 to order the other party to pay child support because:

- That person is a resident of Arizona
- I believe I will personally serve that person in Arizona
- That person agrees to have the case decided here and will file a response
- That person resided with the child in Arizona
- That person resided in Arizona and provided pre-birth expenses or support for the child.
- The child resides in Arizona as a result of the acts or directives of that person
- That person had sexual intercourse in Arizona and the child may have been conceived by that act of intercourse
- That person signed a birth certificate that is filed in Arizona
- That person did other acts which substantially connect that person with the State of Arizona

10. COMMUNITY PROPERTY (PROPERTY ACQUIRED DURING THE MARRIAGE) - check one box

- My spouse and I did not acquire any community property during the marriage.
- My spouse and I did acquire community property during our marriage, and it should be divided as follows:

11. DESCRIPTION AND VALUE OF THE COMMUNITY PROPERTY AND HOW IT SHOULD BE DIVIDED.

TO PETITIONER TO RESPONDENT

Property in each party's possession

Real estate at: _____
 Legal Description (from the Deed): _____

Real estate at: _____
 Legal Description (from the Deed): _____

Household furniture and appliances:
 (For example: Bedroom furniture: \$250)

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Household furnishings:
(For example: lamp: \$30)

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Other items:

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Retirement Funds: Pension/Profit Sharing/Stock Plan/401K/IRA:

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Motor	vehicle:_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____ Make:			
_____ Model:			
VIN:_____ Lien Holder:_____			

Motor	vehicle:_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____ Make:			
_____ Model:			
VIN:_____ Lien Holder:_____			

Motor	vehicle:_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____ Make:			
_____ Model:			
VIN:_____ Lien Holder:_____			

Motor	vehicle:_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____ Make:			
_____ Model:			
VIN:_____ Lien Holder:_____			

12. SEPARATE PROPERTY (PROPERTY ACQUIRED BEFORE THE MARRIAGE) - check one box

- My spouse and I do not have any property either of us brought into the marriage.
- My spouse or I have property that either of us brought into the marriage and it should be awarded as follows:

Description of Separate Property	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. COMMUNITY DEBTS (DEBTS INCURRED DURING THE MARRIAGE) - check one box

- My spouse and I did not incur any community debts during the marriage.
- My spouse and I did incur community debts during the marriage and responsibility for these debts should be divided as follows:

Description and Amount of Community Debt	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. SEPARATE DEBTS (DEBTS INCURRED BEFORE THE MARRIAGE) - check one box

- My spouse and I do not have any debts that were incurred before the marriage.
- My spouse or I have separate debts that were incurred before the marriage and the responsibility for these debts should be divided as follows:

Description and Amount of Separate Debt	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. TAX RETURNS - check one box

- After the Judicial Officer signs the Decree of Dissolution of Marriage (Divorce), my spouse and I will pay federal and state taxes as follows: the years we were married but not including the year the Decree was signed, my spouse and I will file joint federal and state income tax returns. For these

previous years, my spouse and I will also pay and hold the other harmless from 1/2 of all additional income taxes, if any, and all other costs, and share equally in any refunds. For the calendar year that the decree was signed and all future years, Each party will file separate federal and state income tax returns and each will give the other party all necessary documentation to do so.

Other - describe any other tax arrangements you wish the Court to award:

16. SPOUSAL MAINTENANCE (ALIMONY) - check the box that applies to you

- Neither party is entitled to spousal maintenance (alimony).
- Petitioner OR Respondent is entitled to spousal maintenance because: (check ANY boxes that apply. At least one must apply to get spousal maintenance)
- Person lacks sufficient property to provide for his or her reasonable needs
 - Person is unable to support himself or herself through appropriate employment
 - Person is the custodian of a child or children whose age or condition is such that person should not be required to seek employment outside the home
 - Person lacks earning ability in the labor market adequate to support himself or herself
 - Person contributed to the educational opportunities of the other spouse
 - Person had a marriage of long duration and is now of an age that precludes the possibility of gaining employment adequate to support himself or herself

17. OTHER STATEMENTS MADE TO THE COURT UNDER OATH - To obtain a divorce, you must be able to tell the Court that each of the following statements is true. If any of the statements is not true you cannot file for divorce until all the statements are true.

- TRUE My marriage is irretrievably broken and there is no reasonable prospect of reconciliation.
- TRUE My marriage is not a covenant marriage.
- TRUE The conciliation requirements under Arizona law either do not apply or have been met.
- TRUE This court has jurisdiction to decide child legal decision - making/parenting time under Arizona law.

REQUESTS I MAKE TO THE COURT

1. **DISSOLUTION (DIVORCE):** Dissolve the marriage and return each party to the status of a single person.
2. **LEGAL DECISION-MAKING AND PARENTING TIME:** Order Legal Decision-Making and Parenting Time as set forth in the Parenting Plan attached to this Petition.
3. **CHILD SUPPORT:** Order that child support shall be paid **by:**
 Petitioner **or** Respondent **to** Petitioner **or** Respondent in a reasonable amount as determined by the court under the Arizona Child Support Guidelines (Child Support Order to be attached to Decree).

Support payments to begin:

- On the first day of the month after the Judge or Commissioner signs the Decree of Dissolution of Marriage **or**

- On the first day of the month after service of the Petition **or**
- On the first day of the month after our separation on (date:) _____

NOTE: All payments, plus the statutory handling fee, to be paid through **The Support Payment Clearinghouse**, PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107 to be paid by Income Withholding Order.

4. **INSURANCE AND HEALTH CARE EXPENSES FOR CHILDREN:** Order that
 Petitioner **or** Respondent shall pay for health, medical, and dental insurance coverage for the child(ren) common to the parties and less than the age of 18 years old. Petitioner and Respondent will pay for all reasonable unreimbursed medical, dental, health-related expenses incurred for the child(ren) in proportion to their respective incomes as described on the Parents' Worksheet, which shall be submitted with the Decree.

5. **TAX EXEMPTION:** The parties shall claim as income tax dependency exemptions on federal and state income tax returns as follows:

Parent entitled to claim	Name of child	Current tax year	Later tax years
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____

6. **SPOUSAL MAINTENANCE (ALIMONY):**
 Neither party is entitled to spousal maintenance.
 Order spousal maintenance to be paid **by:** Petitioner Respondent **--- to ---**
 Petitioner Respondent in the amount of _____ per month beginning on
 the first day of the month after the Judge or Commissioner signs the Decree of Dissolution of Marriage **or**
 the first day of the month following the service of the Petition for Dissolution of Marriage, and continuing until the person receiving the spousal maintenance is remarried or deceased, or for _____ months, whichever occurs first.
 Payments to be made directly to the person receiving the spousal maintenance, **or**
 Payments, plus the statutory handling fee, to be paid through **The Support Payment Clearinghouse**, PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107.

7. **COMMUNITY PROPERTY:** Make a fair division of all community property as requested above in this Petition.

8. **COMMUNITY DEBTS:** Order each party to pay community debts as requested above in this Petition, and to pay any other community debts unknown to the other party. Order each party to pay and hold the other party harmless from debts incurred by him or her since the parties separated on (date:) _ or from the date of service of this Petition on Respondent.

9. **SEPARATE PROPERTY:** Award each party his or her separate property as requested above in this Petition.

10. **SEPARATE DEBTS:** Order each party to pay his or her separate debts as requested above in this Petition.

6. I do do not know of any person not a party to this proceeding who has legal decision-making authority or claims to have parenting time (custody) or visitation rights with respect to any child mentioned below. (If you do have such knowledge, state the name and address of the person, whether that person is claiming legal decision-making or parenting time, or is claiming visitation rights, and the name of the child involved.)

7. Mother's mailing address is: _____

8. Father's mailing address is: _____

9. a) The minor child(ren) affected or of this action are:

<u>NAME</u>	<u>BIRTHDATE</u>	<u>BIRTHPLACE</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

b) All the children have resided together at the following locations during the last five years:

DATES OF RESIDENCE	ADDRESS OF CHILD DURING PERIOD	NAME AND PRESENT ADDRESS OF PERSON HAVING LEGAL DECISION-MAKING OR PARENTING TIME (PHYSICAL CUSTODY) DURING RESIDENCE PERIOD	RELATION TO CHILD
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

NOTE: If any of the children have lived separately, give specific information for that child on an additional page.

 Petitioner Respondent

SUBSCRIBED AND SWORN to before me this _____ day, 20 _____ by _____

My Commission Expires: _____

Notary Public

Name: _____
Address: _____
City, State, ZIP: _____
Daytime Telephone No: _____
Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner
and

Respondent

CASE NO. _____

ORDER TO COMPLETE COURSE IN DOMESTIC RELATIONS EDUCATION ON CHILDREN'S ISSUES

THIS IS AN OFFICIAL COURT ORDER IF YOU FAIL TO COMPLY WITH THIS ORDER, YOU MAY BE FOUND IN CONTEMPT OF COURT

THE COURT FINDS that this case involves minor children and is an action for one of the following:

- Dissolution of Marriage
- Paternity Proceeding with Request to Determine Legal Decision-Making and/or Parenting Time or Child Support
- Legal Separation
- The Modification or Enforcement of Parenting Time or Legal Decision-Making

THEREFORE, PURSUANT TO A.R.S. § 25-352, **IT IS ORDERED:**

1. You must attend and complete a course in Domestic Relations Education on Children's Issues (Parent Education Program).
2. In an action for Petition for Dissolution of Marriage or Legal Separation:
 - a. The Petitioner must complete this course within 45 days of filing the Petition.
 - b. The Respondent must complete the course within 45 days of being served with or accepting service of the Petition for Dissolution of Marriage or Petition for Legal Separation. **The Respondent must pay the course fee, register for and complete the course whether or not a Response to the Petition for Dissolution of Marriage is filed.**
3. In an action or proceeding involving Paternity with a request that the Court determine legal decision-making or parenting time, or child support, or the modification or enforcement of parenting time or legal decision-making, the course must be completed by the Petitioner Respondent within 45 days of receipt of the Court Order.
4. Each party shall pay the required parent education fee to the Clerk of the Superior Court, 110 W. Congress St., Tucson AZ 85701. Upon receiving a receipt from the Clerk's office, parties may register for the parent education course offered through the Pima County Family Center of the Conciliation Court by calling (520) 724-4949 or register online at www.sc.pima.gov/fccc/parented. You must have your court case number and your parent education fee receipt number in order to register.
5. Parties should attend the parent education class in person. On line classes will not be accepted unless previously ordered by the assigned Judge due to special circumstances in the case.
6. Upon completion of the course, the Conciliation Court shall send the original certificate of completion to the Clerk of the Court. Each party shall receive a copy of the certificate of completion for their records.

If due to a disability, you need special accommodations for your attendance at this program such as auxiliary aids or materials in alternative formats, please inform the parent education program when you register by calling (520) 724-4949.

Date: _____

Presiding Family Law Judge

**NOTICE OF YOUR RIGHTS ABOUT HEALTH INSURANCE COVERAGE
WHEN A PETITION FOR DISSOLUTION (DIVORCE) IS FILED
(A.R.S. §§ 20-1377 and 20-1408)**

WARNING: THIS IS AN IMPORTANT LEGAL NOTICE. YOUR RIGHTS TO HEALTH INSURANCE COVERAGE COULD BE AFFECTED AFTER YOUR DIVORCE IS FINAL. READ THIS NOTICE CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THIS NOTICE, YOU SHOULD CALL AN ATTORNEY FOR ADVICE ABOUT YOUR LEGAL RIGHTS AND OBLIGATIONS.

IMPORTANT INFORMATION IF YOU ARE ON YOUR SPOUSE'S INSURANCE PLAN: When a Petition for Dissolution of Marriage (papers for a divorce decree) is filed, you or your children may continue to be covered under your spouse's health insurance policy. Arizona law allows the dependent spouse and children to continue to be covered, but you must take some steps to protect your rights.

WHAT INSURANCE COVERAGE APPLIES TO YOU, AND HOW TO GET IT: If you are covered by your spouse's health insurance, and you want to continue to be covered after the divorce is final, you must contact the insurance company as soon as possible, and you must start to pay the monthly insurance premium within 31 days of the date the insurance would otherwise stop.

If you decide you want to be covered, the insurer can choose whether to continue coverage under the current policy, or to change the policy to your name. If the policy is changed to your name, it is called a "converted"; policy. If the policy is converted by the insurer, the insurer must provide to you the same or the most similar level of coverage available, unless you ask for a lower level of coverage.

WHAT COVERAGE APPLIES TO YOUR CHILDREN: If you choose to continue coverage as a dependent spouse, you can also choose to continue coverage for your dependent children if you are responsible for their care or support.

PREEXISTING CONDITIONS OR EXCLUSIONS FROM INSURANCE COVERAGE: Whether the insurance is continued or converted, the insurance must be provided to you without proof of insurability and without exclusions for coverage other than what was previously excluded before the insurance was continued or converted.

LIMITS ON RIGHTS TO INSURANCE COVERAGE FOR YOU AND YOUR CHILDREN: You may not be entitled to continued or converted coverage if you are eligible for Medicare or for coverage by other similar types of insurance which together with the continued coverage would make you over insured. However, dependent children of a person who is eligible for Medicare may be covered by a continuance or a conversion. If you have questions about coverage, check with the insurer and/or the spouse's employer.

WARNING TO THE SPOUSE FILING THE PETITION FOR DISSOLUTION (DIVORCE): This Notice must be served on your spouse together with the Petition for Dissolution, the Summons, and the Preliminary Injunction.

Form approved by State of Arizona
Department of Insurance

NOTICE TO CREDITORS

In your property settlement agreement or decree of dissolution or legal separation, the court may assign responsibility for certain community debts to one spouse or the other. Please be aware that a court order that does this is binding on the spouses only and does not necessarily relieve either of you from your responsibility for these community debts. These debts are matters of a contract between both of you and your creditors (such as banks, credit unions, credit card issuers, finance companies, utility companies, medical providers and retailers).

Since your creditors are not parties to this court case, they are not bound by court orders or any agreements you and your spouse reach in this case. On request, the court may impose a lien against the separate property of a spouse to secure payment of debts that the court orders the spouse to pay.

You may want to contact your creditors to discuss your debts as well as the possible effects of your court case on your debts. To assist you in identifying your creditors, you may obtain a copy of your spouse's credit report by making a written request to the court for an order requiring a credit reporting agency to release the report to you. Within thirty days after receipt of a request from a spouse who is party to a dissolution of marriage or legal separation action, which includes the court and case number of the action, creditors are required by law to provide information as to the balance and account status of any debts for which the requesting spouse may be liable to the creditor. You may wish to use the following form, or one that is similar to contact your creditors.

Creditor Notification

Date: _____

Creditor Name:

Creditor Address:

Account #: _____

Within thirty days after receipt of this notice, you are requested to provide the balance and account status of any debt identified by account number for which the requesting party may be liable to you.

Name:

Address:

Signature:

Name: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner

and

Respondent

Case No. _____

REQUEST FOR PROTECTED ADDRESS

I reasonably believe that physical or emotional harm may result to me or my minor child(ren) if my address is not protected from disclosure, and I request that the court order that my address be protected from public disclosure, for the following reasons:

I have a valid Order of Protection against a party in this case issued by the following court (a copy is attached if available):

I have a valid Order of Protection against a party in this case issued by this court:

I have a valid Order of Protection against a person not involved in this case issued by the following court (a copy is attached if available):

I do not have a valid Order of Protection, but want my address protected for the following reasons:

My address is currently unknown to the other party. I have listed my address on a separate sheet of paper for court use.

I understand that I have a continuing duty to provide the clerk of the court with a current and correct mailing address where I can be served with process until one of the following events stated in Rule 7(D), Arizona Rules of Family Law Procedure, occurs.

Date

Requestor's Signature

PERSON WHOSE ADDRESS IS PROTECTED:

_____ Petitioner Respondent

ADDRESS TO BE PROTECTED:

Street:

City:

State, Zip Code:

Telephone Number:

Name: _____

Representing Self, Without a Lawyer

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Petitioner

Case No. _____

and

Respondent

ORDER FOR PROTECTED ADDRESS

Upon request of Petitioner Respondent, and good cause appearing,

IT IS ORDERED that:

The address of Petitioner Respondent shall be protected from public disclosure until further order of this court.

The Clerk of the Court shall protect the address of Petitioner Respondent from public disclosure until further order of this court.

The Clerk and the parties hereto shall comply with the requirements of Rule 7, Arizona Rules of Family Law Procedure, as follows:

Any person required under these rules to serve a response or other document upon a person whose address is ordered protected from disclosure under this rule may serve the same by delivering true and correct copies of the documents to be served, together with the proper fee established by administrative order to cover the cost of service, to the clerk of the court. The clerk shall promptly mail the documents by regular first-class to the most recent protected address provided to the clerk, and service shall be deemed complete upon mailing. The clerk shall promptly file a written statement verifying the documents that were mailed and the date of mailing to the protected address signed by the clerk or deputy clerk who mailed the documents. All documents mailed to a protected address shall bear the clerk's return address, and a notation of any process returned as undeliverable shall be made in the court file.

Date

Judicial Officer